Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CASANARE
Grupo Administrativo (Casanare)
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

39400

MEMORANDO

Radicado No: 202539400000006003

Para: BLANCA STELLA RIVERA RODRIGUEZ
Grupo jurídico

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN- CONTRATO **85003402024** RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO

Fecha: 2025-02-14

Cordial Saludo,

Me permito enviar informe de supervisión correspondiente al contrato No. **85003402024**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS"** a nombre de **RAIZA AUROA OCHOA SARMIENTO.** identificado con NIT No 1090458196-1, Se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Formato informe de supervisión
- ✓ Anexos soportes a informes de supervisión
- ✓ Documentos cuenta de cobro presente periodo

Agradezco la atención,

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyectó: Yenny Patricia Gomez S /Profesional apoyo

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85003402024 DE 2024
INFORME PERIODICO UNICO PAGO

1. Datos generales

Período del Informe	dic-24	Número de contrato/convenio:	85003402024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de prestación de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	20/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 6.935.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Nohora Yamile Vargas Fonseca - Profesional Universitario - Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Nohora Yamile Vargas Fonseca - Profesional Universitario - Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Nohora Yamile Vargas Fonseca - Profesional Universitario - Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	24/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Nohora Yamile Vargas Fonseca - Profesional Universitario - Grupo Administrativo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (SI aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO	Cédula o NIT:	1090458196-1
Dirección:	Calle 24 No. 6-20	Correo electrónico:	PROSEINEPP@HOTMAIL.COM
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	27/12/2024		

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	20/12/2024	Hasta cuándo:	30/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	24/12/2024	Fecha expedición R.P.:	20/12/2024
Fecha acta de Inicio:	24/12/2024	Fecha Inicio del contrato/convenio:	24/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más files para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 6.935.000,00
Aporte ICBF	$ 6.935.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	30724	Fecha CDP:	9/05/2024	Valor de CDP:	$ 41.804.685,47
No. de RP:	268624	Fecha RP:	20/12/2024	Valor de RP:	6.935.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ 0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ 0

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir files para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A
No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir files para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 6,935,000,00

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:	El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

N/A

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 6.935.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 6.935.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	N/A
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 6.935.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 6.935.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 6.935.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/12/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	BY-100048482	20/12/2025	3/07/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) Eje de Política de Seguridad de la Información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Observaciones (Iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato (Al inicio del contrato o convenio).	SI	Se anexa fomato F4.G7.ABS de cumplimiento de Política de Seguridad de la Información firmada por el representante legal con fecha de 05 de diciembre de 2024.	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) Eje de Gestión de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)**	**Observaciones (Iv)**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se anexa acta de socializacion basica ICBF Misión, Visión	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) Eje de Seguridad y Salud Ocupacional	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)**	**Observaciones (Iv)**

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Se anexa Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Se anexa planilla de asistencia a inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo	
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	**SI**	Se anexa formato entrega de elementos de Protección Personal y matriz de EPP	
4. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Se anexa certificación por parte del representante legal donde menciona que no se presentaron accidentes e incidentes durante la ejecución del contrato con fecha de 30 de diciembre de 2024.	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	Se anexa certificación donde se describen las implementaciones para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel; actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos con su respectivo registro fotográfico	
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente (presentar semestralmente).	**SI**	Se anexa Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, con sus respectivas hojas de seguridad.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.	**SI**	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
2. Constituir y allegar a él ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	**SI**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No. BY-100048462 fecha 20/12/2024 hasta 03/07/2025	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	Se convoca a reunion el 24/12/2024, se anexa el acta de reunion No. 01 socialización obligaciones contractuales contrato 85003402024	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Acta de comité realizado el 24/12/2024 donde se socializan las obligaciones contractuales del proceso 85003402024 Se envia requerimiento el 07/02/2025 bajo radicado No. 20253940000004151 al contratista por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Respuesta por parte del contratista de requerimiento de fecha 11/02/2025 bajo radicado No. 20253940000006042	
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	SI	Se anexa factura de cobro de No. FE-2323 y FE-2324	
7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La contratista sostuvo buen trato durante la ejecución del contrato, no se reportaron quejas de colaboradores internos ni externos	
8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Copia planilla Seguridad social 9479805324 y 9481126503 de diciembre 2024	
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
2. Cumplir con el suministro e instalación de los extintores 7 días hábiles después de la firma de acta de inicio. De acuerdo al items 6.11 de la presente ficha.	SI	Cronograma ejecución para la recarga y suministro de extintores radicado No. 20243940000095872	
3.El contratista se compromete a realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de todas las sedes a más tardar hasta el 20 de diciembre de 2024.	SI	Se hizo una aclaración a la comunicación de aceptación teniendo en cuenta que el contrato inicio el 24/12/2024	
4.El contratista deberá entregar una certificado de la recarga y mantenimiento de los extintores de cada una de las sedes del ICBF Regional Casanare.	SI	Certificado de cada una de las sedes con fecha 27 de diciembre de 2024	
5.Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio de recarga y mantenimiento.	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
6. Corregir si alguna actividad resulta defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, en el término indicado por el supervisor.	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
7. Mantener informado al supervisor del avance, en el desarrollo de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista siempre mantuvo comunicación durante la ejecución del contrato, el cual se puede evidenciar en las actas, correos.	
8.El contratista debe presentar un informe con registro fotográfico de cada una de las actividades de mantenimiento, descarga, recarga, suministro e instalación de extintores establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
9. Cumplir con la garantía de los servicios prestados por un año	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
10. Colocar una etiqueta de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores. La etiqueta debe ubicarse debajo de la etiqueta de recarga y mantenimiento. Esta etiqueta debe ser nueva.	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
11. Cada extintor que se la haya realizado recarga o mantenimiento debe llevar el registro de la inspección, por lo que el contratista debe suministrar la tarjeta de revisión mensual para cada equipo contra incendio.	SI	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

12. Entregar instalados, los nuevos extintores adquiridos, y su respectiva señalización, sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en la presente FCT.	**SI**	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	
13. Instalar los extintores con los soportes apropiados de acuerdo con el peso y la altura reglamentaria como se describe a continuación: PESO ≤ A 40 Lb ubicarlos a 1,50 m sobre el suelo y extintores con PESO > A 40 Lb - ubicarlos hasta 1,00 m SOBRE EL SUELO	**SI**	Se anexa informe tecnico de descarga, mantenimiento, recarga, suministro e instalacion de extintores de fecha de 31/12/2024, radicado mediante oficio No. 20243940000097842	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe **14/02/2024**

Firma YAMILA VARGAS FONSECA

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Profesional Universitario/Grupo Administrativo
Supervisor contrato No. 85003402024

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma Patricia Gomez

Yenny Patricia Gomez Serrano
Referente SST

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Yenny Patricia Gomez Serrano

De: Reny Gonzalez Vargas
Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 10:15 a. m.
Para: Nohora Yamile Vargas Fonseca
CC: Daniel Alberto Casadiegos Claro; Fridt Yaneth Galindo Ramirez; Yenny Patricia Gomez Serrano
Asunto: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTRATO 85003402024
Datos adjuntos: RPC 268624 CT 85003402024.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo,
Me permito informar que desde la Dirección Regional se ha el contrato No. **85003402024** de 2024 que tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS.**" y del que me permito designar supervisión de conformidad con los documentos previos.

Adicionalmente, se adjunta al correo **Registro Presupuestal** emitido por el Grupo Financiero de la Regional, a fin de que se realicen las actividades correspondientes.

Sin otro particular,

BIENESTAR FAMILIAR

Reny González Vargas
Directora Regional (E)
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Casanare
Diagonal 9 N° 08 – 85 Marginal de la Selva
Teléfono: 608 6354521 – 6353102 Ext. 24009
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Casanare

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En YOPAL, el día veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2024 se reunieron **RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO, identificado con Cedula de Ciudadania . No. 1.090.458.196 NIT** No. **1.090.458.196-1**, y la Supervisora **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA,** Coordinadora Grupo Administrativo, del contrato **N° 85003402024 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2024**, que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIACION del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO ICBF No. 85003402024 **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
20	12	2024

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál):	

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO**
NIT: 1090458196-1 CC. **1.090.458.196**

VALOR

Valor en números: **$ 6.935.000,00**
Valor en letras: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS**

PLAZO

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**
Dependencia: Grupo Administrativo

OTROS

LOS COMPROMISOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO N° **85003402024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Yopal.

Firma **CONTRATISTA**
RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Supervisor Contrato

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1		
Hora: 10:00 a.m. a 12: 00 m.	**Fecha:** 24 de diciembre 2024	
Lugar:	Coordinación administrativa	
Dependencia que Convoca:	Grupo administrativo	
Proceso:	Gestión Humana	
Objetivo:	Socialización de obligaciones contractuales para proceso 85003402024 de "PRESTAR SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS".	

Agenda:

1. Saludo
2. Lectura de las cláusulas contractuales, generales, específicas y SIGE

Desarrollo:

1. Saludo

Siendo martes 24 de diciembre de 2024, a las 10:00 p.m., se inicia la reunión convocada por la Dra. Nohora Yamile Vargas Fonseca Coordinadora Administrativa y supervisora del contrato 85003402024, quien hace apertura a la socialización indicando el objetivo de la reunión, así mismo se presentan a la profesional de apoyo a la supervisión Lady Johanna Pinzón Monsalve y a los Referente SG SST - Yenny Patricia Gómez Serrano, Referente ambiental Paula Andrea López Monzo, por parte de la empresa contratista la Señora Raiza Aurora Ochoa Sarmiento contrato 85003402024

2. Lectura de las cláusulas contractuales, generales, específicas y SIGE

Yenny Patricia Gomez Serrano, procede a dar lectura de las Cláusulas

PRIMERA - OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS".

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1	Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2	Cumplir con el suministro e instalación de los extintores 7 días hábiles después de la firma de acta de inicio. De acuerdo con el items 6.11 de la presente ficha.
3	El contratista se compromete a realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de todas las sedes a más tardar hasta el 20 de diciembre de 2024. (La Supervisora del contrato manifiesta que se realizara modificatoria teniendo en cuenta que el contrato se firmó el 20 de diciembre de 2024)
4	El contratista deberá entregar un certificado de la recarga y mantenimiento de los extintores de cada una de las sedes del ICBF Regional Casanare.
5	Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio de recarga y mantenimiento.
6	Corregir si alguna actividad resulta defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, en el término indicado por el supervisor.
7	Mantener informado al supervisor del avance, en el desarrollo de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.
8	El contratista debe presentar un informe con registro fotográfico de cada una de las actividades de mantenimiento, descarga, recarga, suministro e instalación de extintores establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
9	Cumplir con la garantía de los servicios prestados por un año

10 Colocar una etiqueta de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores. La etiqueta debe ubicarse debajo de la etiqueta de recarga y mantenimiento. Esta etiqueta debe ser nueva.

11 Cada extintor que se la haya realizado recarga o mantenimiento debe llevar el registro de la inspección, por lo que el contratista debe suministrar la tarjeta de revisión mensual para cada equipo contra incendio.

12 Entregar instalados, los nuevos extintores adquiridos, y su respectiva señalización, sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en la presente FCT.

Instalar los extintores con los soportes apropiados de acuerdo con el peso y la altura reglamentaria como se describe a continuación: PESO ≤ A 40 Lb ubicarlos a 1,50 m sobre el suelo y extintores con PESO > A 40 Lb - ubicarlos hasta 1,00 m SOBRE EL SUELO

2. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

2.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

2.2 Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.

4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

2.3 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

2.4 Obligaciones del eje de Seguridad de la información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.

2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago

7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

8. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato

QUINTA. - PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el **30 de diciembre de 2024.**

Se perfecciona con la aceptación de la oferta, y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y que se registre presupuestalmente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de la Ley 1150 de 2007, interpretados en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto ley 111 de 1996.

SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será:

SEDE	UBICACIÓN

REGIONAL CASANARE Y CZ YOPAL	REGIONAL ICBF-DIAGONAL 9 N. 8-85 CESPA Cl 7 No. 19-10 Piso 5 CAIVAS Cr 22 No. 10A-07 Piso 1 BODEGA DE BIENESTARINA DEL ICBF Cl 24 No. 10-40 BODEGA DE ARCHIVO DEL ICBF Calle 11 Carrera 24-41
CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	CALLE 7 N. 10-46
CENTRO ZONAL VILLANUEVA	CALLE 9 N. 12-10

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Yopal-Casanare, Diagonal 9 No. 8-85.

SÉPTIMA. - VALOR:

El valor total del contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($6.935.000) M/CTE.,** se ejecutará de conformidad con los valores incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el ICBF. Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Decisiones

- El contratista realizo entrega del cronograma, el cual fue aprobado por la supervisión del contrato 85003402024
- La supervisora del contrato manifestó, que se realizara él envió por correo electrónico de los formatos para entregables de las obligaciones contractuales del Sistema Integrado de Gestión (SIGE).
- La referente de SST y Ambiental mencionaron que es necesario realizar él envió de las obligaciones contractuales por medio digital para revisión y aprobación.
- Se dio lectura de la ficha de condiciones técnicas y se indicó al contratista revisar detalladamente cada una de las especificaciones establecidas en la misma para su respectivo cumplimiento.
- La Señora Raiza Aurora Ochoa Sarmiento representante legal del contrato 85003402024 manifestó que el 26/12/2024 realizará el suministro de extintores, con su respectiva factura para el ingreso a almacén.
- La Señora Raiza Aurora Ochoa Sarmiento representante legal del contrato 85003402024 realizara la entrega del informe, factura y demás documentos del contrato para el 30/12/2024.

- El contratista deberá entregar un certificado de la recarga y mantenimiento de los extintores de cada una de las sedes del ICBF Regional Casanare.
- Desde la supervisión del contrato se le indica a la representante legal que deberá entregar registro fotográfico y/o videos de la descarga de los extintores de Polvo Químico Seco.
- La referente SST manifiesta que la etiqueta de 3 x 3 en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores, como tenemos 3 sedes es importante indicar que la enumeración para cada uno debe iniciar desde 1

Se relaciona canales de comunicación:

- Nohora Yamile Vargas Fonseca: nohora.vargas@icbf.gov.co (Supervisora del contrato)
- Lady Johanna Pinzon Monsalve lady.pinzon@icbf.gov.co (Apoyo a la supervisión)
- Yenny Patricia Gómez Serrano Yenny.Gomez@icbf.gov.co (Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Paula Andrea López Monzo PaulaA.Lopez@icbf.gov.co (Referente Ambiental)

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Envió por correo electrónico los formatos para entregables de las obligaciones contractuales del Sistema Integrado de Gestión (SIGE)	Yenny Patricia Gomez S	26/12/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Raiza Aurora Ochoa Sarmiento	Representante Legal contrato 85003402024	Raiza Aurora Ochoa Sarmiento	

Nohora Yamile Vargas Fonseca	Supervisora - Coordinadora administrativa	ICBF	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA.
Lady Johanna Pinzón Monsalve	Profesional apoyo a la supervisión	ICBF	
Paula Andrea López Monzo	Referente ambiental	ICBF	Paula López M.
Yenny Patricia Gómez Serrano	Profesional referente SG SST	ICBF	Patricia Gomez S.
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Yenny Patricia Gomez Serrano – Referente SST		

PUBLICO

ProseiN E.P.P

Señores;
ICBF -Casanare. **24/12/2024**

Cordial saludo, respetados.

Asunto: *CRONOGRAMA EJECUCIÓN / CONTRATO N° **85003402024.***

ITEM	REGIONAL	ACTIVIDAD	CANT A RECOGER	FECHA DE INICIO
1	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	SUMINISTRO	**(1)** EXTINTOR 20 LB ABC	28 DIC 2024 HORA: 8:00AM
2	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	SUMINISTRO	**(2)** EXTINTOR CO2 DE 15 LB **(4)** EXTINTOR 20 LB ABC	27 DIC 2024 HORA: 2:00PM
3	CASANARE Y CZ YOPAL	SUMINISTRO	**(1)** EXTINTOR CO2 DE 5 LB **(1)** EXTINTOR CO2 DE 10 LB (1) EXTINTOR 20 LB ABC	26 DIC 2024 HORA: 9:00AM

Para llevar a cabo el presente cronograma solicitamos la autorización de la siguiente persona:

ALEXANDER CALDERON SANCHEZ CC.1090368592 expedida en huila con VEHICULO de placa: KFQ-339 COLOR BLANCO

.

Se expide la presente información el día 24 de diciembre de 2024.
Atentamente,

Raitza Aurora Ochoa Sarmiento.

Firma

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20243940000095872
Código web: yITZX+bDMVT9Ta9pznOKRoHVNeI=
Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ CEPEDA Fecha: 2024-12-24 10:57 Fol
Remitente: PROSEIN EPP
Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: CRONOGRAMA EJECUCION / CONTRATO 85003402024.

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

ProseiN E.P.P

Señores;
ICBF -Casanare. **24/12/2024**

Cordial saludo, respetados.

Asunto: *CRONOGRAMA EJECUCIÓN / CONTRATO N° **85003402024.***

ITEM	REGIONAL	ACTIVIDAD	CANT A RECOGER	FECHA DE RECOGIDA	FECHA DE ENTREGA
1	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	**(1)** EXTINTOR CO2 DE 10 LB **(2)** EXTINTOR CO2 DE 5 LB **(2)** EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR **(7)** EXTINTOR 20 LB ABC	28 DIC 2024 HORA: 8:00AM	28 DIC 2024 HORA: 11:00AM
2	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	**(1)** EXTINTOR CO2 DE 10 LB **(2)** EXTINTOR CO2 DE 5 LB **(2)** EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR **(5)** EXTINTOR 20 LB ABC	27 DIC 2024 HORA: 2:00PM	27 DIC 2024 HORA: 4:30PM
3	CASANARE Y CZ YOPAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	**(2)** EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR **(7)** EXTINTOR CO2 DE 5 LB **(1)** EXTINTOR CO2 DE 10 LB **(1)** EXTINTOR 150 LB ABC **(6) EXTINTOR 20 LB ABC**	26 DIC 2024 HORA: 8:00AM	26 DIC 2024 HORA: 3:00PM
			(2) EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR **(1)** EXTINTOR 150 LB ABC **(6)** EXTINTOR CO2 DE 5 LB **(6)** EXTINTOR 20 LB ABC	26 DIC 2024 HORA: 3:00PM	27 DIC 2024 HORA: 8:00AM

Para llevar a cabo el presente cronograma solicitamos la autorización de la siguiente persona:

ALEXANDER CALDERON SANCHEZ CC.1090368592 expedida en huila con VEHICULO de placa: KFQ-339 COLOR BLANCO

Se expide la presente información el día 24 de diciembre de 2024.
Atentamente,

Raitza Aurora Ochoa Sarmiento.

Firma

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

INFORME TÉCNICO DE DESCARGA, MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTORES

El día 26 de DICIEMBRE del 2024, Se procedió a realizar en la entidad ICBF REGIONAL CASANARE, la recogida de los extintores para ser recargados según contrato N° 85003402024, previa coordinación con el supervisor asignado. Por parte de nuestra empresa PROSEIN EPP se deja en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento en cada una de las sedes del ICBF.



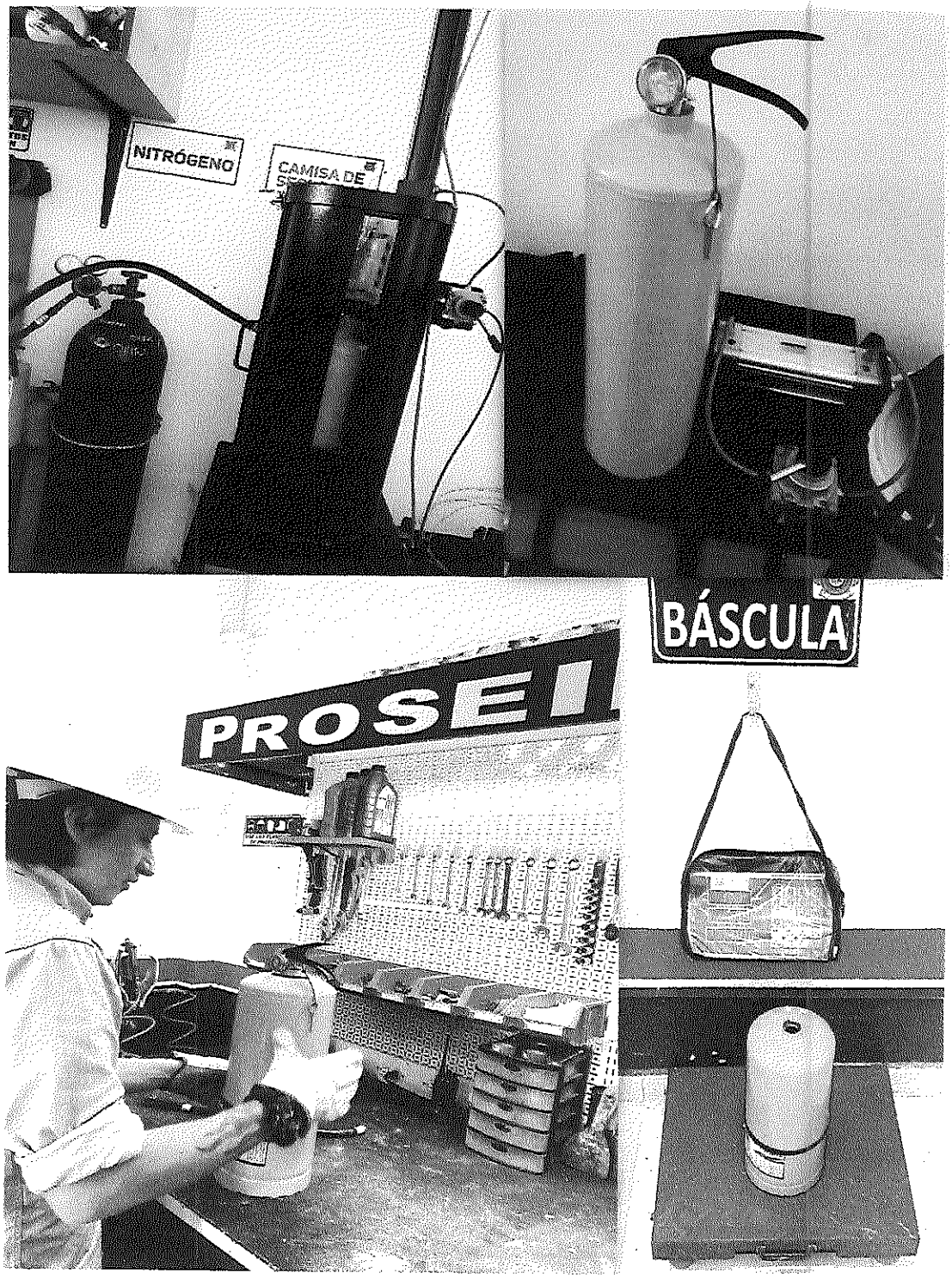
Nota:Fotografías de extintores entregados en calidad de préstamo.



Nota: Fotografías de extintores pertenecientes al ICBF.

Una vez llevados a las instalaciones del **CONTRATISTA - PROSEIN EPP** se realizan las revisiones, mantenimientos y recargas según las normas técnicas colombinas vigentes. Para llevar a cabo el proceso de recarga se realizan las siguientes actividades:

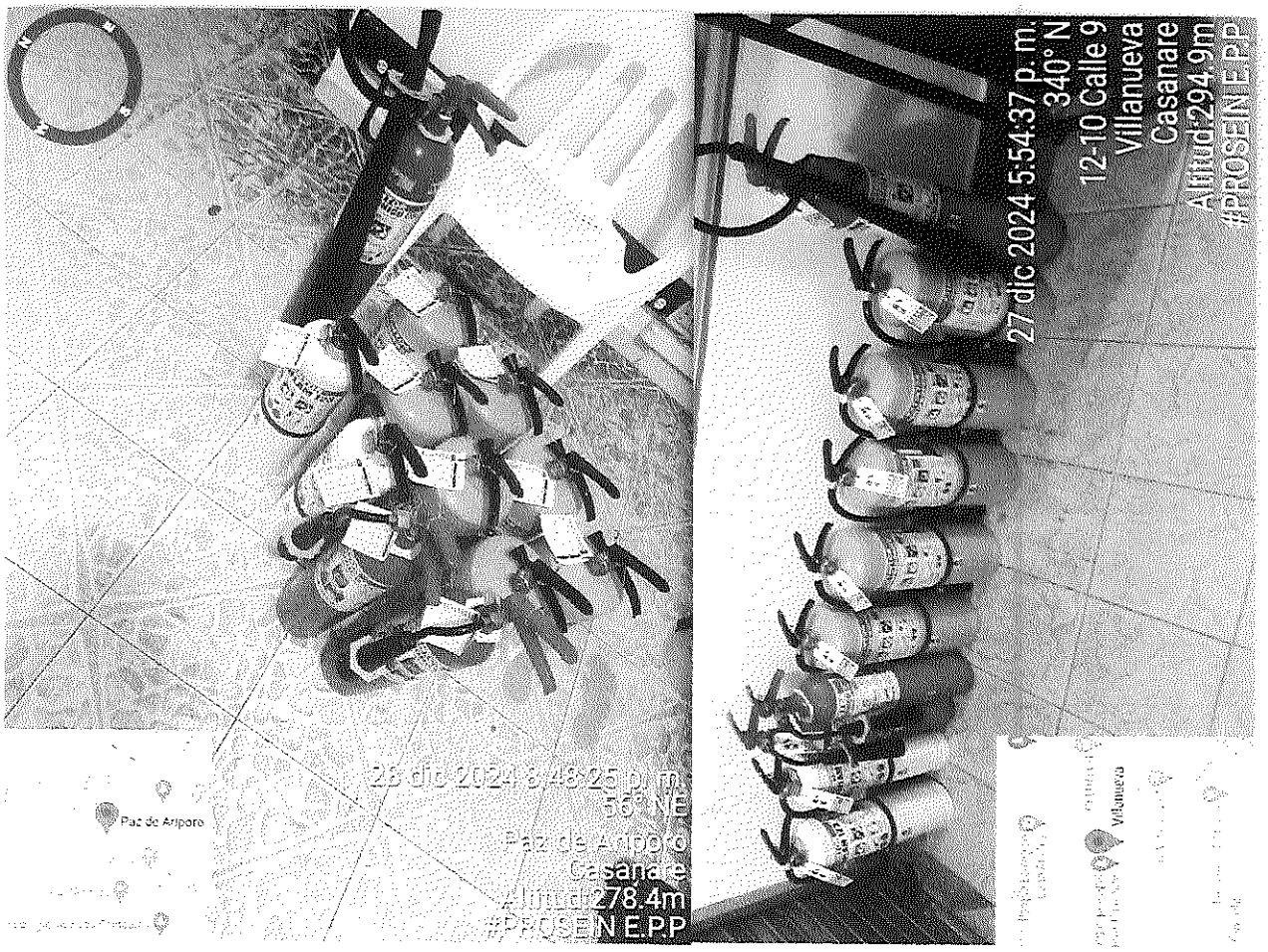
1. Despresurización (Descarga) – desajuste de válvula
2. Extracción de residuos
3. mantenimiento
4. Introducción de sustancias químicas
5. Presurización (Recarga)
6. Inspección de fugas
7. Rotulación (etiquetas y anillos de verificación).



Nota: Fotografías del proceso de revisión, mantenimiento y recarga de extintores.

Durante el proceso técnico de recarga y mantenimiento de los extintores no fue necesario en cambio de ninguna parte de los extintores ya que el estado de sus partes fue óptimo.

Se procede a instalar etiquetas de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco enumeradas, así mismo se suministró la tarjeta de revisión mensual para cada equipo contra incendio. De esta manera se finaliza la entrega de los extintores con sus respectivos mantenimientos y recargas.



Nota: Fotografías de extintores ya recargados.

Los suministros de extintores fueron entregados en buen estado sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, instalación, demarcación y señalización de estos, garantizando el rendimiento para su uso, dando Fe que para la vigencia 2025 no hay novedad para realizar compras de extintores por objeto de reemplazo por mala condición de algún extintor existente en la entidad. La empresa PROSEIN EPP se compromete a cumplir con la garantía de los servicios prestados por un año.



Nota: Fotografías de suministro, instalación y demarcación de extintores.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de diciembre del 2024

Cordialmente;

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
GERENTE GENERAL PROSEIN EPP
CC. 1090458196

ProseiN E.P.P

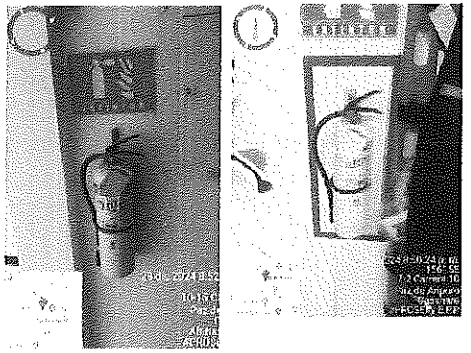
Señores;
ICBF -Casanare.
27 de diciembre 2024.

Cordial saludo, respetados.

Asunto: *ACTIVIDADES REÁLIZADAS EN MANTENIMIENTO Y/O RECARGA.*

ITEM	REGIONAL	ACTIVIDAD	CANT	TIPO DE EXTNTOR	MTTO CORRECTIVO	FOTO DEL EXTINTOR
1	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	MANTENIMIENTO	1	EXTINTOR CO2 DE 10 LB	N/A	
			2	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	N/A	 

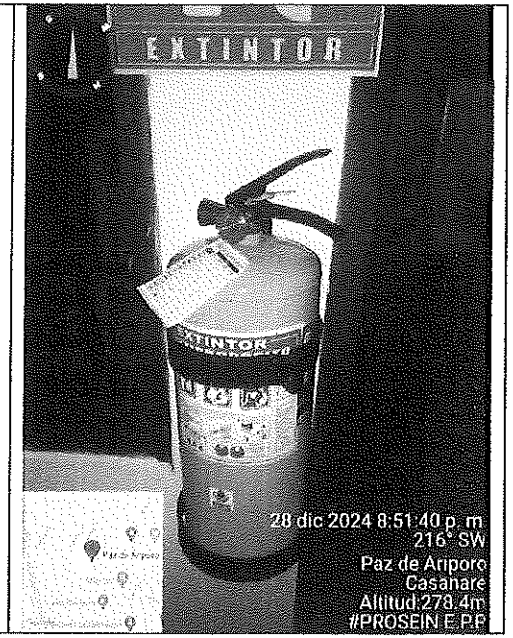
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

			2	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR	N/A	
		MANTENIMIENTO Y RECARGA	7	EXTINTOR 20 LB ABC	N/A	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseimepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 - 320 599 45 20
TEL: 6335867

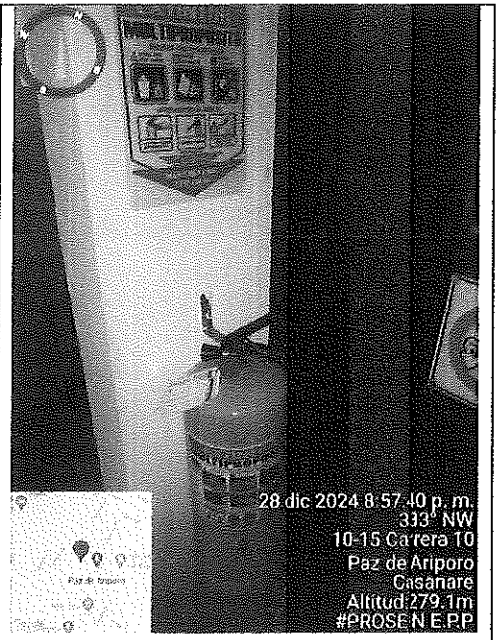
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

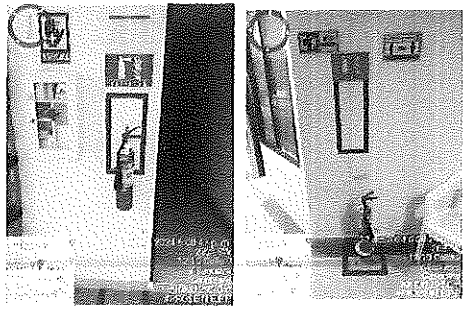
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

		SUMINISTRO				
2	**CENTRO ZONAL VILLANUEVA**		**1**	. EXTINTOR CO2 DE 10 LB	N/A	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-26 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 699 45 20
TEL: 6335567

		MANTENIMIENTO	**2**	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR	N/A	
			2	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	N/A	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 ~ 320 599 45 20
TEL: 6335867

		MANTENIMIENTO Y RECARGA	**5**	EXTINTOR 20 LB ABC	N/A	 

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

		SUMINISTRO	4			 

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

3	**CASANARE Y CZ YOPAL**	MANTENIMIENTO	**1**	EXTINTOR CO2 DE 10 LB	N/A	

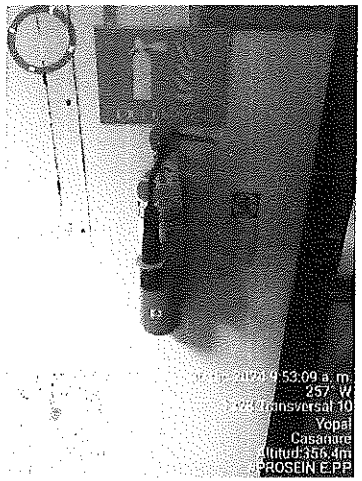
			4	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR	N/A	 

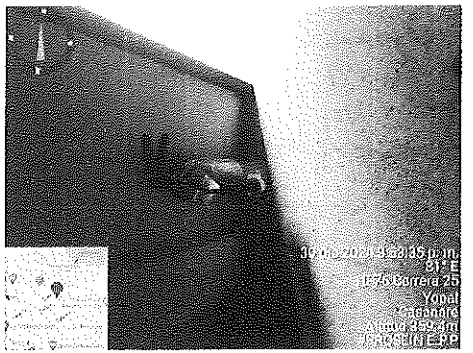
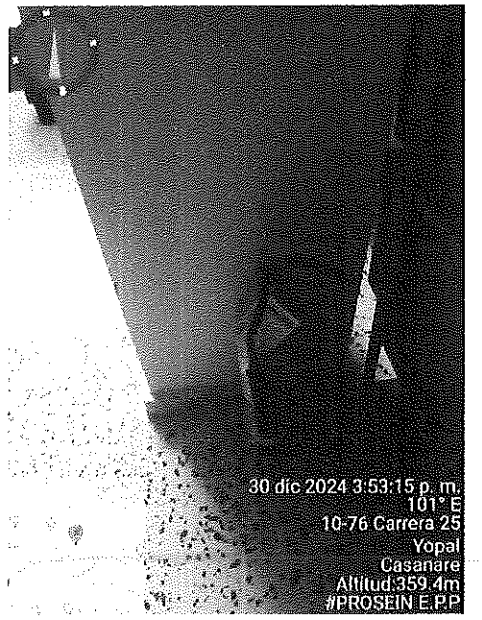
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

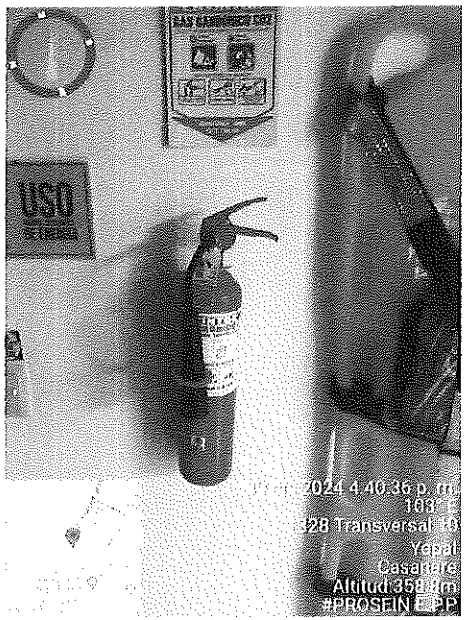
						
			13	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	N/A	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

						 9:53:09 a. m. 257° W Transversal 10 Yopal Casanare Altitud:356.4m PROSEIN E.P.P 

						81° E Yopal Casanare #PROSEIN E.P.P 30 dic 2024 3:53:15 p. m. 101° E 10-76 Carrera 25 Yopal Casanare Altitud:359.4m #PROSEIN E.P.P

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

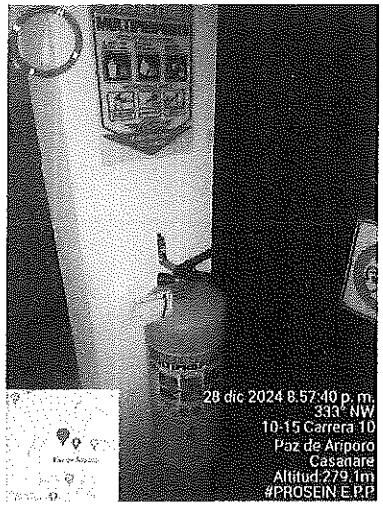
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

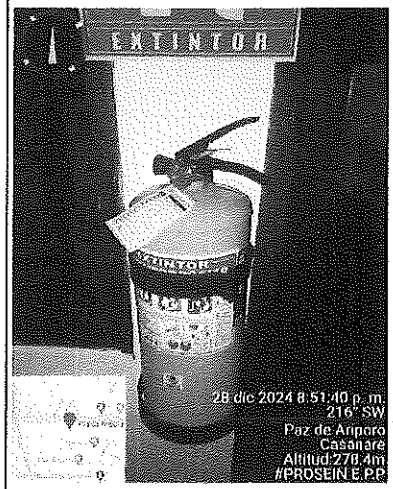
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

		MANTENIMIENTO Y RECARGA	12	EXTINTOR 20 LB ABC	N/A	 

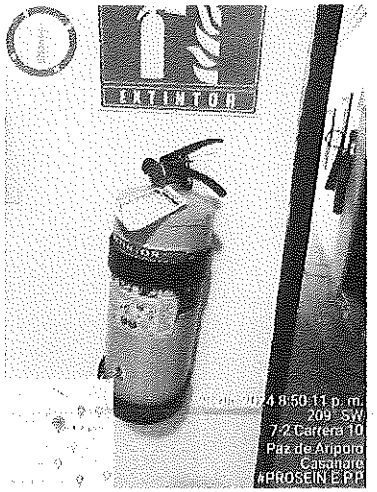
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare

E-MAIL: proseinepp@hotmail.com

CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20

TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

						30 dic 2024 9:58:03 a. m. 193° S Altitud 365.2m Velocidad 0.0km/h #PROSEIN E.P.P 

			2	EXTINTOR 150 LB ABC	N/A	 

Se firma el presente documento a los 27 días del mes de diciembre 2024.

Cordialmente;

Raitza Ochoa S.

GERENTE GENERAL
PROSEINEPP

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

ProseiNe.p.p

Señores;

ICBF- Casanare.

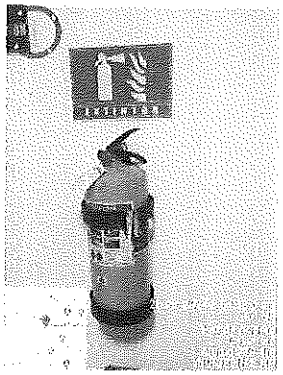
27 de diciembre 2024.

FICHA TÉCNICA DE EXTINTORES

Nota: No se da lugar a recomendaciones, puesto que todos los extintores se encuentran en buenas condiciones para la vigencia del 2025.

ITEM	REGIONAL	ACTIVIDAD	CANT	TIPO DE EXTINTOR	FECHA DE RECARGA Y/O MNTENIMIENTO	FOTO DEL EXTINTOR
1	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	MANTENIMIENTO	1	EXTINTOR CO2 DE 10 LB	DICIEMBRE 2024	
			2	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	DICIEMBRE 2024	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal. Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com / CEL: 321 343 78 76 – 320 599 20
TEL: 6334821

			2	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR	DICIEMBRE 2024	
		MANTENIMIENTO Y RECARGA	**7**	EXTINTOR 20 LB ABC	DICIEMBRE 2024	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

		SUMINISTRO	**1**	EXTINTOR 20 LB ABC	DIDIEMBRE 2024	
2	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	**MANTENIMIENTO**	**1**	EXTINTOR CO2 DE 10 LB	DICIEMBRE 2024	

			2	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR	DICIEMBRE 2024	
			2	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	DICIEMBRE 2024	

		MANTENIMIENTO Y RECARGA	5	EXTINTOR 20 LB ABC	DICIEMBRE 2024	 

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseimepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

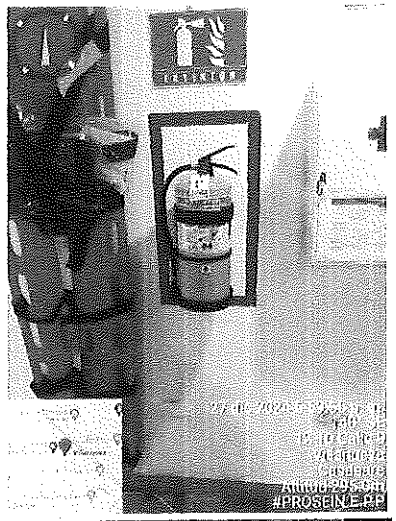
		SUMINISTRO	**4**	EXTINTOR 20 LB ABC		 

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare

E-MAIL: proseinepp@hotmail.com

CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20

TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

3	CASANARE Y CZ YOPAL	**MANTENIMIENTO**	**1**	EXTINTOR CO2 DE 10 LB	DICIEMBRE 2024	

			4	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3700GR	DICIEMBRE 2024	 

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6 to 10 opal, Casanare
E-MAIL: prosegurepp@hotmail.com
CEL: 311 343 78 76 – 320 59 745 20
TEL: 6 335 967

						
			13	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	DICIEMBRE 2024	

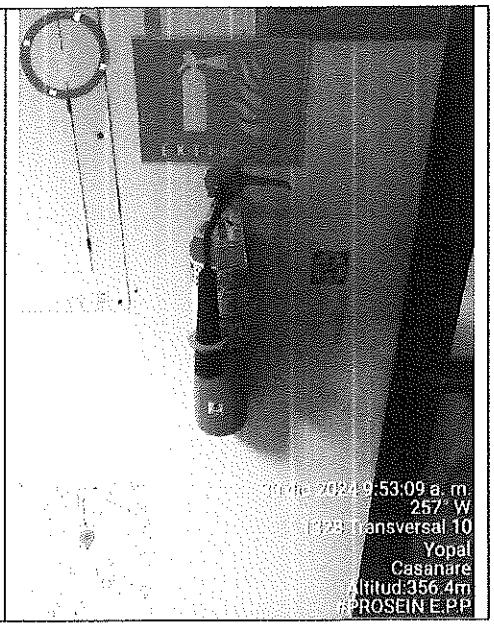
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-10 Popal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 311 343 78 76 – 324 59 41 20
TEL: 6 35 67

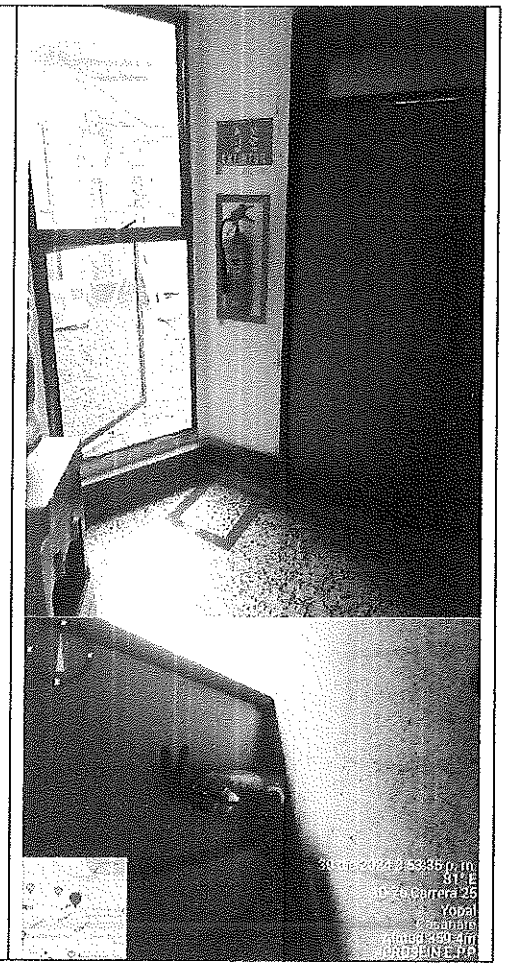
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 311 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6 35 867

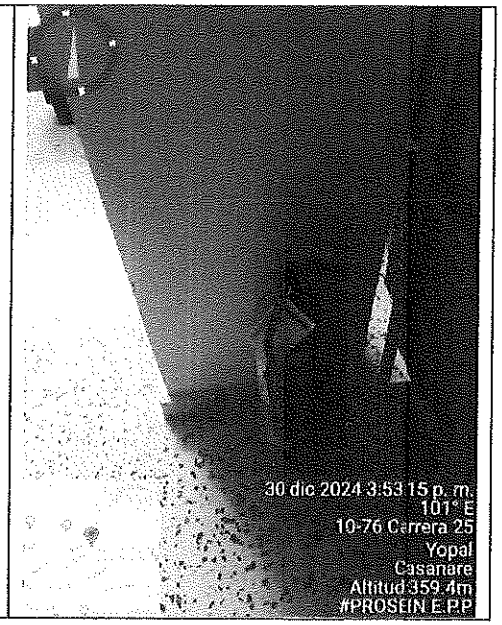
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 311 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6135367

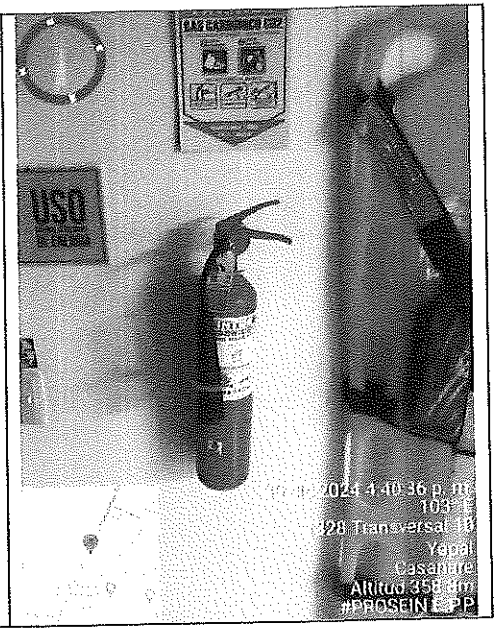
9:53:09 a. m.
257° W
Transversal 10
Yopal
Casanare
Altitud:356.4m
#PROSEIN E.P.P

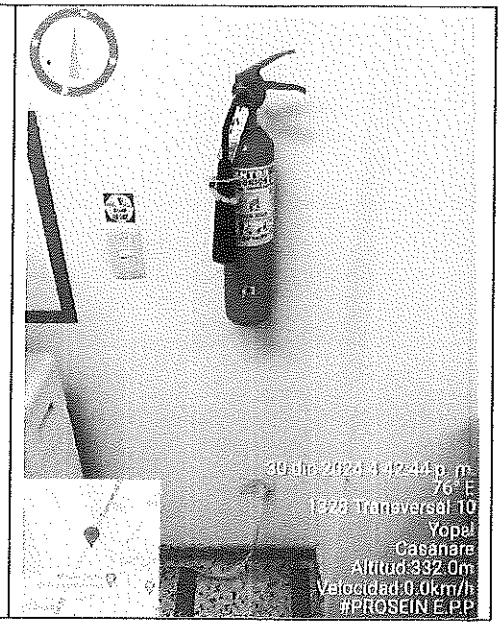
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

30 dic 2024 3:53:15 p. m.
101° E
10-76 Carrera 25
Yopal
Casanare
Altitud 359.4m
#PROSEIN E.P.P

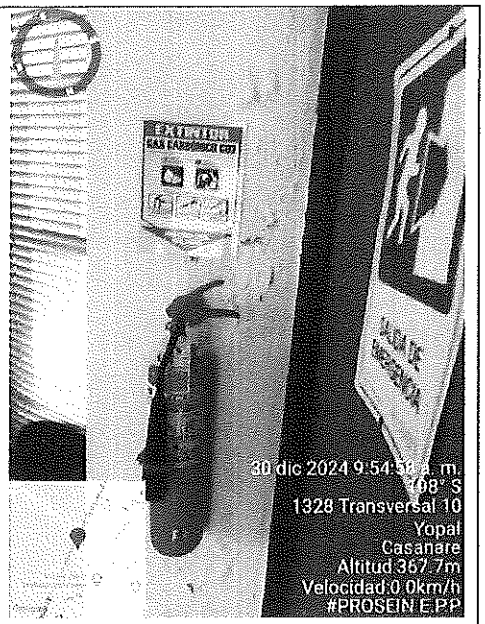
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

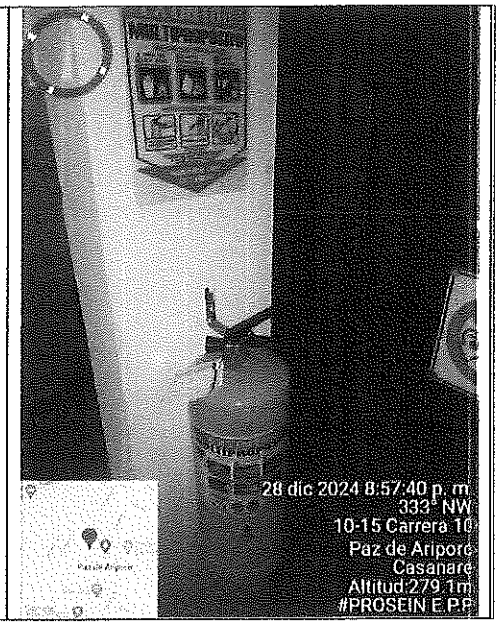
						 30 dic 2024 9:54:58 a. m. 1328 Transversal 10 Yopal Casanare Altitud 367.7m Velocidad 0.0km/h #PROSEIN E.P.P

		MANTENIMIENTO Y RECARGA	**12**	EXTINTOR 20 LB ABC	DICIEMBRE 2024	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

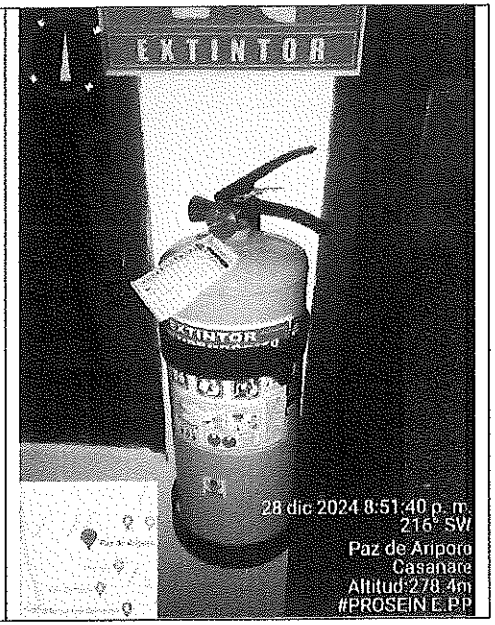
28 dic 2024 8:57:40 p. m.
333° NW
10-15 Carrera 10
Paz de Ariporo
Casanare
Altitud:279.1m
#PROSEIN E.P.P

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

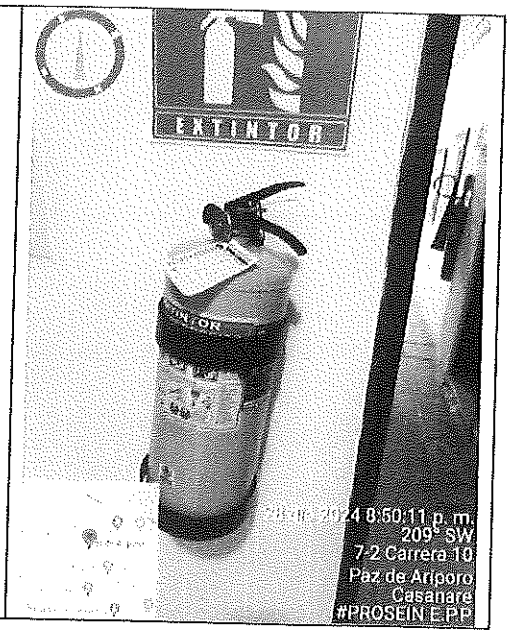
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseineppp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

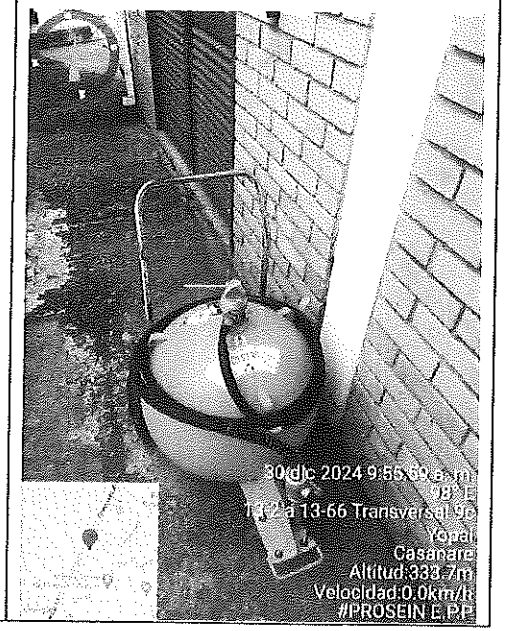
DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseincepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

			2	EXTINTOR 150 LB ABC	DICIEMBRE 2024	

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseimepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

RECOMENDACIONES:

- No bloquear el extintor con otros objetos.
- Las instrucciones de uso se mantengan visibles.
- Que el equipo se mantenga en buenas condiciones físicas

Se expide la presente información el día 27 de diciembre de 2024.
Atentamente;

Raitza Ochoa S.

GERENTE GENERAL

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal, Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6335867

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir.

EN CONSECUENCIA:

Yo, _**RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO**_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _ **1090458196**_ expedida en _Cúcuta_, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se

celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los _Veinticuatro días _ (24) días del mes de _diciembre _ del _2024_.

RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *1*	
Hora: *8:00am*	**Fecha:** *26/12/2024*
Lugar:	*Instalaciones ProseiN E.P. P*
Dependencia que Convoca:	*Representante Legal*
Proceso:	*SOCIALIZACION INFORMACION BASICA ICBF MISION, VISION*
Objetivo:	*Realizar la socialización de la información básica de ICBF al equipo de trabajo para la ejecución del contrato 85003402025*

Agenda:

1. Saludo a cargo de la Representante legal.
2. Socialización Misión, visión y Plataforma Estratégica ICBF.
3. Conclusiones y varios.

Desarrollo:

1. Saludo a cargo de la Representante legal. La representante saluda al colaborador que la acompaña y le explica en que consiste el ejercicio que se realizará, así mismo le recuerda la importancia de conocer la Entidad con la que se estableció el contrato, al igual que apoyar el cumplimiento de la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Socialización Misión, Visión y Plataforma Estratégica.

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF





BIENESTAR FAMILIAR

MISIÓN



MISIÓN

BIENESTAR FAMILIAR

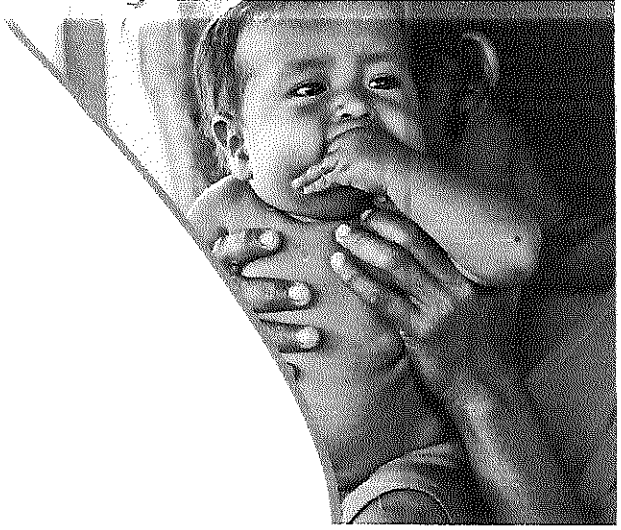
Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR

VISIÓN



VISIÓN

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

BIENESTAR FAMILIAR



¡Antes de imprimir este documento,.. piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

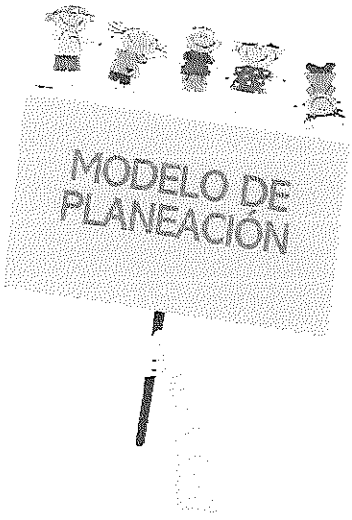
1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.
2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.
3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.
4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.
5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta, para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.
6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.
7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.
8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.
9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

Valores

Honestidad | Respeto | Compromiso | Diligencia | Justicia | Integridad | Servicio

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pl7.de_plan_indicativo_institucional_v1_0.pdf

PÚBLICA www.icbf.gov.co



PÚBLICA

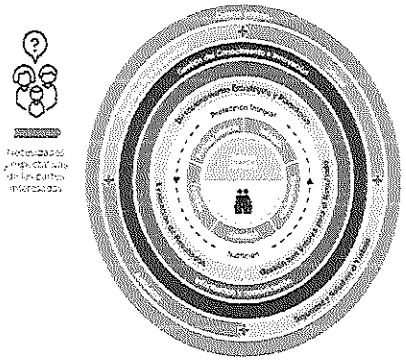
Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión

Herramienta gerencial enfocada a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con la que se promueve la mejora continua en cada uno de los procesos y se fortalece el logro de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, en el marco de las necesidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión

Resolución 11980 de Diciembre 30 de 2019 – Resolución 6659 de Diciembre 15 de 2020

COMPONENTES | DIMENSIONES MIPG | MISIONALIDAD | SIGE



MIPG	LÍDER
1.Gestión Estratégica De Talento Humano	Dirección de Gestión Humana
2. Integridad	Dirección de Gestión Humana
3.Planeación Institucional	Dirección de Planeación y Control de Gestión
4.Gestión Presupuestal Y Eficiencia Del Gasto Público	Dirección Financiera
5. Fortalecimiento Organizacional Y Simplificación De Procesos	Dirección de Planeación y Control de Gestión
6.GOBIERNO DIGITAL: TIC Para La Gestión Y Seguridad De La Información	Dirección Información y Tecnología
7. Seguridad Digital Y De La Información	Dirección de Información y Tecnología
8.Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
9.Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica
10. Transparencia Y Acceso A La Información Pública Y Lucha Contra La Corrupción	Dirección de Planeación y Control de Gestión
11. Servicio Al Ciudadano	Dirección de Servicios y Atención
12.Racionalización De Trámites	Subdirección de Mejoramiento Organizacional
13.Participación Ciudadana En La Gestión Pública	Dirección de Servicios y Atención
14.Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Institucional	Subdirección de Monitoreo y Evaluación
15. Gestión Documental	Dirección Administrativa
16.Gestión Del Conocimiento E Innovación	Dirección de Planeación y Control de Gestión
17.Control Interno	Dirección de Planeación y Control de Gestión
18.Gestión De La Información Estadística	Dirección de Planeación y Control de Gestión
19.Compras Y Contratación Pública	Dirección de Abastecimiento y Dirección de Contratación

Líder de Política: responsables de planear, coordinar implementación, hacer seguimiento y definir acciones en conjunto con las dependencias relacionadas para fortalecer cada política.

¡Antes de imprimir este documento,., piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Sistema Integrado de Gestión –ICBF-

Resolución 11980 de Diciembre 30 de 2019 – Resolución 6659 de Diciembre 15 de 2020



Herramienta gerencial para promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

POLITICAS ASOCIADAS: Integrada, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Ambiental, Riesgos y Protección de Datos Personales.

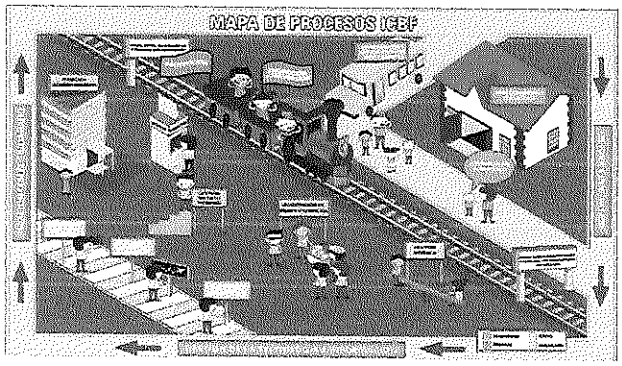
Roles y Responsabilidades - Regionales

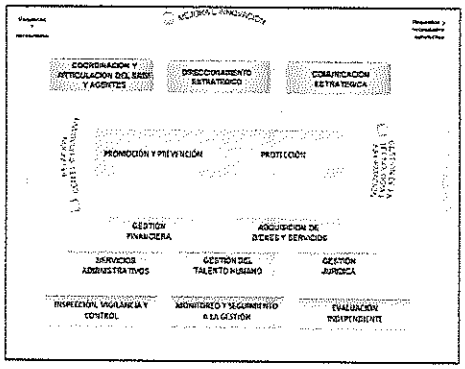
LIDER SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
Director Regional			
LIDERES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
CALIDAD	SGSI	AMBIENTAL	SST
Coordinador de Planeación y Sistemas		Coordinador Administrativo	
LIDERES Y RESPONSABLES DE PROCESOS			
Coordinadores de Grupo y Centro Zonal			
REFERENTES SIGE			

PUBLICA www.icbf.gov.co

Mapa de Procesos (16)

Resolución 8080 de 2016



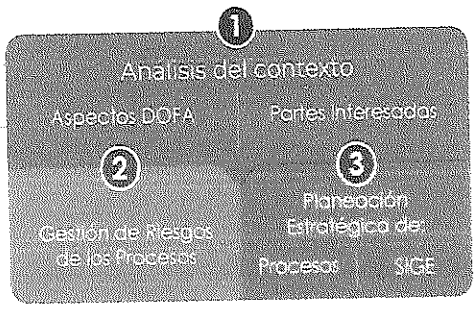


ESTRATÉGICO (5)	MISIONAL (3)	APOYO (6)	EVALUACIÓN (3)

PUBLICA www.icbf.gov.co

CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO ICBF

Contexto
Interno y Externo del ICBF



El objetivo del contexto es identificar los aspectos internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que impactan la capacidad del ICBF para lograr los objetivos estratégicos y del Sistema Integrado de Gestión (SIGE).

El análisis de contexto aporta a:

- La Gestión de Riesgos en el Instituto
- La Planeación Estratégica de los procesos de la Entidad
- La sostenibilidad y mejora continua del Instituto

A1.P22.DE Anexo Contexto Externo e Interno ICBF

PÚBLICA www.icbf.gov.co

PARTES INTERESADAS (8) - NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

Forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.

Ciudadanos y extranjeros que habitan las zonas de influencia directa de la Entidad y que están interesados en el cumplimiento misional de la misma.

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias nacionales o extranjeros que acceden al Servicio Público de Bienestar Familiar.

Son colaboradores del ICBF quienes están vinculados por una relación legal y reglamentaria, o se prestan sus servicios mediante una relación contractual.

Quienes por decisión propia interactúan para solicitar la intervención de la entidad para la prestación de un servicio, incluyendo el intercambio de información a través de las PQRS.

Personas naturales, jurídicas u organizaciones que tienen un vínculo contractual con el ICBF.

Formas de organización de la ciudadanía que tengan interés o relación con el cumplimiento misional del ICBF.

Entidades públicas o privadas mediante las cuales el ICBF busca aunar esfuerzos para el logro de objetivos comunes.

A1.P21.DE Anexo Identificación y Actualización de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas

PÚBLICA www.icbf.gov.co

Pirámide Documental del ICBF



Listado Maestro de Documentos

https://www.icbf.gov.co/meci-calidad/mecanismos-sistema-integrado-gestion/sistema-informado-de-gestion

PÚBLICA www.icbf.gov.co

Importancia del Listado Maestro de Documentos ICBF

1) El listado es nuestra hoja de ruta para establecer el control de los cambios de la documentación del ICBF
2) Muestra toda la trazabilidad de todos los tipos de documentos incluyendo los que se encuentran OBSOLETOS y no se deben seguir usando.
3) Contiene información sobre los últimos cambios realizados a la documentación, lo que permite a los colaboradores comunicar a sus equipos de trabajo las actualizaciones sobre las directrices de la ejecución de los procesos.

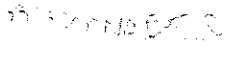
PÚBLICA www.icbf.gov.co

3. Conclusiones y varios. La actividad se ejecutó como se esperaba.

Decisiones: Se firma el acta con participantes de la socialización.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
ALEXANDER CALDERON SANCHEZ	Operario	ProseiN E.P.P	
RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO	Representante Legal	ProseiN E.P.P	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO		

SOCIALIZACIÓN DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR – ICBF

En el mes de diciembre del 2024, Se procedió a realizar en la ciudad de Yopal-Casanare, En las instalaciones de PROSEIN EPP (contratista) una socialización sobre la información básica del ICBF como es la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas del sistema integrado de gestión SIGE). Dando cumplimiento a la obligación del eje de gestión de calidad incluidas en el contrato N° ***85003402024.***

A continuación, se deja imagen como evidencia de la socialización:



Se anexa al presente documento:

- Planilla de asistencia de la socialización

Para dar constancia a lo anterior, se firma a los 27 días del mes de diciembre del 2024.

Raitza Ochoa S.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT:1090458196-1 / PROSEIN EPP

PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: Socialización del eje de gestión de calidad ICBF - CASANARE

FECHA:27/12/2024

ITEM	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*N° CEDULA*	*CARGO*
1	ALEXANDER CALDERON SANCHEZ	1090368592	TÉCNICO EXTINTORES
2	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	1090458196	GERENTE GENERAL
3			
4			
5			
6			
7			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Raitza Ochoa S.

FIRMA GERENTE GENERAL PROSEIN EPP

NIT: 1090458196-1

INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR – ICBF

En el mes de DICIEMBRE del 2024, Se procedió a realizar en la ciudad de Yopal-Casanare. En las instalaciones de PROSEIN EPP (contratista) una socialización sobre la seguridad y salud en el trabajo. Dando cumplimiento a la obligación del eje de gestión de calidad incluidas en el contrato **N° *85003402024.***

A continuación, imagen de la inducción:



Se anexa al presente documento:

- Planilla de asistencia de la inducción.

Para dar constancia a lo anterior, se firma a los 27 días del mes de diciembre del 2024.

Raitza Ochoa S.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT:1090458196-1

PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO ICBF - CASANARE

FECHA:27/12/2024

ITEM	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*N° CEDULA*	*CARGO*
1	ALEXANDER CALDERON SANCHEZ	1090368592	TÉCNICO EXTINTORES
2	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	1090458196	GERENTE GENERAL
3			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Raitza Ochoa S.

FIRMA GERENTE GENERAL PROSEIN EPP

NIT: 1090458196-1

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE DEL TRABAJARDOR: alexander calderón Sánchez	**CARGO:** jefe de mantenimiento
CEDULA DE CIUDADANIA: 1090368592	**FECHA DE INGRESO:**24/01/2022

De acuerdo a lo estipulado en la ley 11/87 art230 establece el deber de todo empleador de suministrar cada 4 meses en forma gratiuta una dotación (un par de zapatos y un vestido de labor) cuando tenga a su cargo uno o mas trabajadores permanentes. Cuya remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo mas alto vigente y que haya cumplido mas de tres meses al servicio de este.

Ítem	Fecha	Elementos	Cant	Firma	
				Entrega	Recibe
1	26/12/2024	Par botas de seguridad talla 40 Brahma color beige	1		
2	26/12/2024	Jean tipo industrial talla 34	3		
3	26/12/2024	Camisa manga larga negra-azul	3		
4	26/12/2024	Tapa oídos tipo copa	1		
5	26/12/2024	Tapabocas doble filtro 3m	1		
6	26/12/2024	Gafas de seguridad transparentes	1		
7	26/12/2024	Par guantes vaqueta reforzados	1		
8	26/12/2024	Casco de seguridad safari blanco	1		
9	26/12/2024	Chaleco reflectivo	1		

Al recibir estos elementos de dotación y protección personal, me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos, si durante el tiempo de vida útil de mis elementos los llegara a botar o perder, autorizo para que automáticamente sean descontados de mi salario y autoricen la compra de unos nuevos.

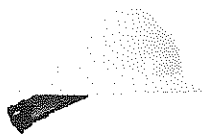
Para dar constancia a lo anterior, se firma a los 26 días del mes de DICIEMBRE del 2024.

FIRMA TRABAJADOR

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS MATRIZ DE EPP	F28.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

EMPRESA : RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO / PROSEIN EPP

ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Item N°	Imagen EPP	Nombre del Elemento de	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1		Casco Trabajo en Alturas	*Material: Policarbonato *Usos: Trabajos en altura, espacios confinado	Mecanismo de ajuste tipo cremallera. Fabricado en policarbonato Suspensión con sistema ratchet Con Barbuquejo y Puntos de Anclaje de 3 apoyos. Color: Blanco con Logo de CORPONOR en el frente a full color	NTC 1523 EN 397 , EN 12492 - ANSI Z89.1 - 2003 OSHA 29 CFR, CSA Z94.1-M1993	Según la actividad podrán ser dieléctricos.
2		Botas de seguridad	material:cuero graso, material textil. Usos: trabajos pesados	resitecnia dielectrica ,resistencia a la abrasion, puntera no metalica, antiperforante.	iso:4649:2010,iso 20344:2012	no someter a condiciones de humedad critica
3		jean industrial	material:confeccionado con tela de 100% Algodón	con tratamiento desanforizado que incrementa su estabilidad y permite que su encogimiento sea controlado.	N/A	Lavarlo preferiblemente con agua fría

4	camisa manga larga	material: 100% algodón	Cuello camisero. • Cierre con botones. • Doble costura de refuerzo. • Puños ajustables por dos botones de cierre • Pinza en mitad de la espalda para mejor confort. • Bolsillos: Lleva dos bolsillos delanteros con tapeta y cierre de botón.	N/a	una temperatura de 40°c, separarla de otros colores, evitar usar blanqueador o detergentes fuertes. Secar a la sombra, no usar secado en máquina. No retorcer, si es necesario solo
5 	tapa oidos tipo copa	Usos: - El usuario debe evaluar el nivel de protección necesaria para la labor. Para sonidos excesivamente fuertes debe usarse protección adicional.	- El protector auditivo tipo copa SOSEGA está especialmente diseñado para aislar los oídos del usuario de la fuente de ruido.	Cumple ANSI S3.19 y EN 352.1:2003 CE	Cambie el protector si la diadema o las copas se encentran deterioradas. Malgaste o perforaciones pueden afectar el funcionamiento del producto y el
6 	tapabocas doble filtro 3m	material: Polímero sintético . Usos: proteccion de polvo y particulas toxicas	posee tres diferentes tamaños, lo que ayuda a lograr un buen ajuste en distintas configuraciones faciales.	linea 2000 2097	No usar en ambientes cuya concentración de contaminantes supere 10 veces el Valor Umbral Límite (TLV). No usar en atmósferas cuyo contenido de
7	gafa de seguridad transparentes	material: plastico. Uso: proteccion visual	alta cobertura envolvente, comodo ajuste contorneado, absorve el 99,8% de UV.	ansi z87,1-2003 and CSAZ94	guardar en su estuche, proteger de fuertes impactos.
8 	par de guante de vaqueta reforzados.	material: vaqueta reforzada. Usos: util para trabajos generales.	mayor presision y agarre, elastico parta mayor ajuste.	NTC2307	no someter a altas temperaturas ni a humedad prolongada.

9		chaleco reflectivo	material: drill. Uso: mantener seguridad resaltando visibilidad del portador.	posee un sierre de ajuste plastico	ntc1461	No utilizar detergentes fuertes como cloro, no usar blanqueadores, no usar cepillo, no planchar, no remojar por largo tiempo.
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDAD LABORAL

En el mes de diciembre del 2024, Se procedió a realizar en la ciudad de Yopal-Casanare, durante la ejecución de las actividades del contrato N° ***85003402024***. Donde no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo.

Para dar constancia a lo anterior, se firma a los 30 días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente;

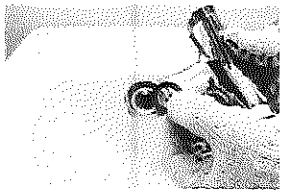
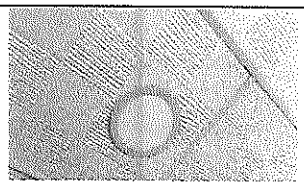
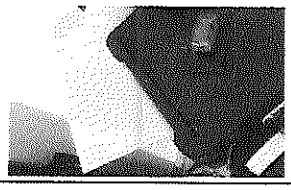
Raitza Ochoa S.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT:1090458196-1
PROSEIN EPP

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO CC.1090458196

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad"*.

Se certifica mediante la presente que para el contrato N°*85003402024*, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	▫ *realizar el debido mantenimiento a las llaves y tuberías de la empresa.* ▫ *Cerrar el grifo mientas se enjabonan las manos.* ▫ *Implementación de llaves ahorradoras de agua.* ▫ *Implementación de fichas graficas de ahorro y uso del agua.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	▫ *Mantenemos luces apagadas mientras el área no se encuentra ocupada.* ▫ *Desconectemos lo equipos inactivos.* ▫ *Instalamos interruptores. .*	
Ahorro y uso eficiente de papel	▫ *Utilizamos papel reciclado para la impresora.* ▫ *Imprimimos solo lo necesario.*	
Manejo de residuos	*Identificación de tipo de residuos generados: aprovechables. Peligrosos y no aprovechable* *Separación en la fuente: 1 punto ecológico en estado activo.* *Almacenamiento: tenemos depósitos especiales y señalizados. Y se realiza limpieza mensual.* *Aprovechamiento y disposición final:* ▫ *DESCONT S.A.S E.S.P NIT: 804.002.433-1 residuos peligrosos y aprovechables*	

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	◦ a Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY). *Residuos ordinarios.*	

Dado en YOPAL, el 27 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Raitza Ochoa S.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Representante legal
Cédula 1090458196

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**	**FECHA:**	**27/12/2024**
LUGAR / SEDE:	**YOPAL**	**ELABORADO POR:**	**RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1	2	3	4	5	6	7
			NITROGENO	QUIMICO SECO ABC-BC					
									
1	NITROGENO								
2	QUIMICO SECO ABC-BC								
3									
4									
5									
6									
7									

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS					
	Peligro de explosivos		Gases bajo presión		Químico nocivo
	Inflamable		Corrosión		Daño al medio ambiente
	Carburante		Toxicidad		Peligro para la salud

Raitza Ochoa S.

Nombre RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Cedula 1090458196

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	FECHA:	27/12/2024
LUGAR / SEDE:	YOPAL	ELABORADO POR:	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO

Descripción del uso: *(describir las actividades en las que se utilizan las sustancia químicas).*

Nº	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames	X			
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan	X			
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.	X			
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.	X			
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.	X			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad	X			
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de compatibilidad.	X			
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.	X			
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias químicas	X			
11	Los envances se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene	X			
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.	X			
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente	X			
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.	X			
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.	X			
16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	X			
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos	X			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			

Anexo 1. Registro Fotográfico

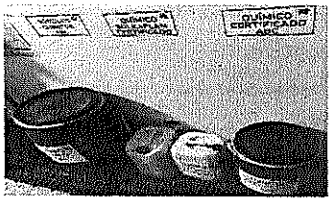


Foto 1 | Lugar: AREA DE TALLER

Descripción DEPOSITO DE SUSTANCIAS QUIMICAS , DEBIDAMENTE SEPARADAS



Foto 2 | Lugar: TALLER

Descripción RESIDUOS QUIMICOS SEPARADOS

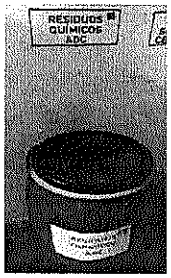


Foto 3 | Lugar: TALLER

Descripción SEÑALIZACION DE AREA DE RESIDUOS

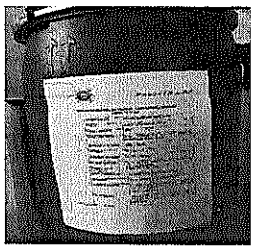


Foto 4 | Lugar: TALLER

Descripción HOJAS DE SEGURIDAD D EPRODUCTOS QUIMICOS

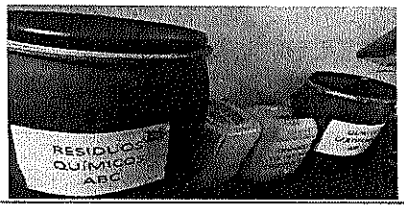


Foto 5	Lugar: TALLER	Foto 6	Lugar:
Descripción ENVASES MARCADOS		Descripción	
Foto 7	Lugar:	Foto 8	Lugar:
Descripción		Descripción	

Raitza Ochoa S.

Nombre RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Cedula 1090458196

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

INVENTARIO SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**	**FECHA:**	**27/12/2024**
LUGAR / SEDE:	**YOPAL**	**ELABORADO POR:**	**RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**

*La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN. EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad
+ La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad.

N°	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO /GASEOSO)	PICTOGRAMA	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
1	QUIMICO SECO ABC	FOSFATO MONOAMONICO	SI	SI	SOLIDO	QUIMICO NOCIVO	UN 3249	Extinción de fuegos clase ABC.	No mezclar con diferentes tipos de agentes extintores en polvo.	Guantes, gafas y tapaboca, En lo posible usar ropa que cubra la piel que pueda estar expuesta durante el uso del producto (manga larga).	**Inhalación:** En caso de liberación de polvo del producto pueden aparecer molestias como tos o estornudos. **- Ingestión:** No es un peligro en uso industrial. **- Contacto con los ojos:** El contacto directo, puede ocasionar enfriamiento e irritación. **- Contacto con la piel:** El contacto directo, puede ocasionar enfriamiento e irritación.	En general no son apreciables efectos tóxicos ni en la inhalación oral ni en el contacto con la piel.	En general no contiene sustancias conocidas que perjudiquen el medioambiente
3	NITROGENO	NITROGENO	SI	SI	GAS	Lentes de seguridad	UN 1977	Uso Industrial Medicinal Aplicaciones Alimentarias Gas para buceo (respiración bajo el agua)	Ninguno - Almacenar en lugar fresco y bien ventilado. Almacene y use con ventilación adecuada. Siempre asegure los contenedores en posición vertical a fin de prevenir su caída ó que sean golpeados	Guantes, gafas y tapabocas	**Inhalación:** Altas concentraciones pueden causar asfixia. síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia.	2	No representa ningún impacto ambiental para la almósfera o para el ambiente marino

Raitza Ochoa S.

Nombre RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Cedula 1090458196

HOJA DE SEGURIDAD
QUIMICO SECO

desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión.

- Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 kw, donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.

- **INSTRUCCIONES DE USO:**

 - ✓ Ubique el extintor
 - ✓ Verifique si tiene presión
 - ✓ Rompa el sello de seguridad o pasador
 - ✓ Presione la válvula realizando una pequeña descarga de comprobación.
 - ✓ Acérquese a tres (3) metros aproximadamente de distancia del conato de incendio,
 - ✓ Dirija el chorro a la base de las llamas o del fuego con movimiento de barrido o forma de abanico.
 - ✓ Si debe retirarse del sitio, jamás de la espalda al conato de incendio.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

- **RIESGOS PRINCIPALES PARA LA SALUD:** Ninguno conocido MATERIAL NO PELIGROSO.

- **EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD**

 - **Inhalación:** En caso de liberación de polvo del producto pueden aparecer molestias como tos o estornudos.
 - **Ingestión:** No es un peligro en uso industrial.
 - **Contacto con los ojos:** El contacto directo, puede ocasionar enfriamiento e irritación.
 - **Contacto con la piel:** El contacto directo, puede ocasionar enfriamiento e irritación.

3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES

Caracterización química:

Componente	Peso en % aproximado	Nivel de peligro	Límites de Exposición TLV
Agente Extintor: Fosfato Monoamónico	55 - 90	Ninguno	Ninguno
Elemento expulsor: Nitrógeno - 20% (1.152 cm3)	N.D.	Ninguno	Ninguno

N.D. Dato No Disponible

4. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

- **Ojos:** Lave los ojos de inmediato con agua, si persiste la molestia, acuda al médico de inmediato.
- **Piel:** Lave el área afectada de inmediato, si existe sensación de quemadura por el frio, comezón, acuda a un médico de inmediato.
- **Ingestión:** Enjuagar la boca con agua y hacer beber mucha agua. En caso necesario solicitar asistencia médica Nunca de nada en la boca a una persona inconsciente o con convulsiones. EVITE EL VOMITO (riesgo de perforación). No administre nada si la víctima esta inconsciente. De aviso a las unidades de apoyo médico. Únicamente personal especializado deberá realizar lavado gástrico.

- **Inhalación:** Lleve a la víctima a un lugar con aire fresco, si no está respirando dar respiración artificial, LLAME INMEDIATAMENTE A SERVICIO DE EMERGENCIAS.

HOJA DE SEGURIDAD
QUIMICO SECO

5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

- **Punto de inflamación:** Ninguno
- **Temperatura de autoignición** Ninguno
- **Limite bajo, de explosividad:** No aplica
- **Limite alto de explosividad**: No aplica
- **Peligros inusuales de incendio y explosividad:** No aplica
- **Agente de extinción inadecuado:** Todos los agentes de extinción son adecuados.
- **Especial riesgo debido a la sustancia, sus productos de combustión o los gases que se forman:** Riesgo bajo. No debe inhalarse el producto ni sus subproductos de descomposición.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- **Derrame o fuga:** Recuperar el polvo químico, poner en un recipiente adecuado, no rehusar.
- **Métodos de limpieza:** Recogerlo mecánicamente y colocarlo en un recipiente adecuado. Eliminar los restos con agua y jabón.
- **Referencia a otras secciones**
 Ver capítulo 7 para mayor información sobre una manipulación segura.
 Ver capítulo 8 para mayor información sobre el equipo personal de protección.
 Para mayor información sobre cómo desechar el producto, ver capítulo 13.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- **MANIPULACIÓN:**

- **Ventilación:** mantener los cilindros en temperatura estable.
- **Manejo:** Utilizar las mismas precauciones, que son utilizadas en cualquier cilindro y extinguidor, mantenerlos en áreas bien ventiladas con buena temperatura. Seguir las instrucciones del fabricante del cilindro o del extinguidor.

- **ALMACENAMIENTO:** Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar en área seca, con buena ventilación.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- **Equipo de protección personal:** En lo posible usar ropa que cubra la piel que pueda estar expuesta durante el uso del producto (manga larga).
- Entrenamiento del personal en su uso.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico	Polvo
Color	Amarrillo
Olor	Inholoro
Valor PH	(1% acuoso) 6.0-7.5
Punto de fusión	200°C
Densidad aparente	0.85-0.98g/cm3
Solubilidad (20°C)	Insoluble en agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- **Estabilidad:** Estable bajo condiciones normales de manipulación y uso.
- **Polimerización peligrosa:** No ocurrirá.
- **Condiciones a evitar:** Ninguna
- **Materiales a evitar:**
- **(Incompatibilidades)** No mezclar con diferentes tipos de agentes extintores en polvo.
- **Peligros de la descomposición del producto:** No disponible

HOJA DE SEGURIDAD
QUIMICO SECO

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA: En general no son apreciables efectos tóxicos ni en la inhalación oral ni en el contacto con la piel.

Rutas de exposición: Inhalación.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

En general no contiene sustancias conocidas que perjudiquen el medioambiente

OTROS EFECTOS ADVERSOS: No existen más datos relevantes disponibles.

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:

Recomendación: Evitar la descarga en drenajes o en el medioambiente, gestionar a través del proveedor que realiza las recargas y mantenimiento de los equipos contra incendios.

14. TRANSPORTE: Clasificado como NO PELIGROSO respecto de la regulación de trasportes.

15. OTRAS INFORMACIONES

Los datos contenidos en esta ficha son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta ficha técnica no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

BIBLIOGRAFIA:

Ficha Técnica N° B012 - Extintor PQS – Prosein –

Fecha Elaboración / Revisión: diciembre de 2023.

ProseiN E.P.P

NOMBRE DEL PRODUCTO: ***NITROGENO***

HOJA DE SEGURIDAD – NITROGENO

1. Composición, Información sobre los Ingredientes

INGREDIENTE	% VOLUMEN	PEL-OSHA[1]	TLV-ACGIH[2]	LD_{50} o LC_{50} Ruta/Especie
Nitrógeno FORMULA: N_2 CAS: 7727-37-9 RTECS #: QW9700000	99.995 a 99.999	Asfixiante Simple	Asfixiante Simple	No Disponible

[1] Como se indica en 29 CFR 1910, Subparte Z (revisado Julio 1, 1993)

[2] Como se indica en ACGIH 1994-95 Valores límite de umbral para Substancias Químicas y Agentes Físicos

2. Identificación de Peligros

RESUMEN DE EMERGENCIAS

Asfixiante Simple - Este producto no contiene oxígeno y puede causar asfixia si se libera en un área confinada. Mantenga los niveles de oxígeno sobre 19.5%. No inflamable.

EFECTOS SOBRE LA SALUD:

Limites de Exposición No	Irritante No	Sensibilización No
Teratógeno No	Peligro Reproductivo No	Mutágeno No
Efectos Sinergísticos Ninguno reportado		

Carcinogenicidad: – NTP: No IARC: No OSHA: No

EFECTOS EN LOS OJOS:
No se anticipan efectos adversos.

EFECTOS SOBRE LA PIEL:
No se anticipan efectos adversos.

EFECTOS DE INGESTION:
No se anticipan efectos adversos..

EFECTOS DE INHALACION:
El producto es un asfixiante simple, no-tóxico. Los efectos de deficiencia de oxígeno resultante de asfixiantes simples pueden incluir: respiración rápida, agudeza mental disminuida, coordinación muscular afectada, fallas de juicio, depresión de todas las sensaciones, inestabilidad emocional y fatiga. A medida que la asfixia progresa, pueden resultar nausea, vómitos, postración, y pérdida de la conciencia, llevando eventualmente a convulsiones, coma, y muerte.

La deficiencia de oxígeno durante el embarazo ha producido anormalidades del desarrollo en humanos y animales experimentales.

CODIGOS DE PELIGRO NFPA **CODIGOS DE PELIGRO HMIS** **SISTEMA DE EVALUACION**

NOMBRE DEL PRODUCTO: NITROGEN(		
Salud: 0	Salud: 0	0 = Sin Peligro
Inflamabilidad: 0	Inflamabilidad: 0	1 = Peligro Leve
Reactividad: 0	Reactividad: 0	2 = Peligro Moderado
		3 = Peligro Serio
		4 = Peligro Severo

3. Medidas Contra Incendios

Condiciones de Inflamabilidad: No Inflamable		
Punto de Inflamación: Ninguno	Método: No Aplicable	Auto-ignición Temperatura: Ninguna
LEL(%): Ninguno	UEL(%): Ninguno	
Productos de combustión peligrosos: Ninguno		
Sensibilidad a shock mecánico: Ninguno		
Sensibilidad a descarga Estática: Ninguno		

PELIGROS DE EXPLOSION E INCENDIOS:
Ninguno. No inflamable.

MEDIOS DE EXTINCION:
Ninguno requerido. Use lo que sea adecuado para los materiales circundantes.

4. Propiedades Físicas y Químicas

PARAMETRO	VALOR	UNIDADES
Estado físico (gas, liquido, sólido)	: Gas	
Presión de vapor	: No disponible	
Densidad del vapor (Aire = 1)	: 0.97	
Punto de evaporación	: No disponible	
Punto de ebullición	: -320.4	°F
	: -195.8	°C
Punto de congelamiento	: -345.9	°F
	: -209.9	°C
pH	: No Aplicable	
Peso específico	: No disponible	
Coeficiente de partición de aceite/agua	: No disponible	
Solubilidad (H20)	: Levemente soluble	
Umbral de olor	: No Aplicable	
Olor y apariencia	: Gas incoloro, inoloro	

5. Información Toxicológica

La deficiencia de oxígeno durante el embarazo ha producido anormalidades del desarrollo en humanos y animales experimentales.
No hay datos en el Registro de Efectos Tóxicos de Substancias Químicas (RTECS) o Sax, Propiedades Peligrosas de Materiales Industriales, 7ª ed.

6. Información Ecológica

En general no contiene sustancias conocidas que perjudiquen el medioambiente.

NOMBRE DEL PRODUCTO: NITROGEN(		
Salud: 0	Salud: 0	0 = Sin Peligro
Inflamabilidad: 0	Inflamabilidad: 0	1 = Peligro Leve
Reactividad: 0	Reactividad: 0	2 = Peligro Moderado
		3 = Peligro Serio
		4 = Peligro Severo

3. Medidas Contra Incendios

Condiciones de Inflamabilidad: No Inflamable		
Punto de Inflamación: Ninguno	Método: No Aplicable	Auto-ignición Temperatura: Ninguna
LEL(%): Ninguno	UEL(%): Ninguno	
Productos de combustión peligrosos: Ninguno		
Sensibilidad a shock mecánico: Ninguno		
Sensibilidad a descarga Estática: Ninguno		

PELIGROS DE EXPLOSION E INCENDIOS:
Ninguno. No inflamable.

MEDIOS DE EXTINCION:
Ninguno requerido. Use lo que sea adecuado para los materiales circundantes.

4. Propiedades Físicas y Químicas

PARAMETRO	VALOR	UNIDADES
Estado físico (gas, liquido, sólido)	: Gas	
Presión de vapor	: No disponible	
Densidad del vapor (Aire = 1)	: 0.97	
Punto de evaporación	: No disponible	
Punto de ebullición	: -320.4	°F
	: -195.8	°C
Punto de congelamiento	: -345.9	°F
	: -209.9	°C
pH	: No Aplicable	
Peso específico	: No disponible	
Coeficiente de partición de aceite/agua	: No disponible	
Solubilidad (H20)	: Levemente soluble	
Umbral de olor	: No Aplicable	
Olor y apariencia	: Gas incoloro, inoloro	

5. Información Toxicológica

La deficiencia de oxígeno durante el embarazo ha producido anormalidades del desarrollo en humanos y animales experimentales.
No hay datos en el Registro de Efectos Tóxicos de Substancias Químicas (RTECS) o Sax, Propiedades Peligrosas de Materiales Industriales, 7ª ed.

6. Información Ecológica

En general no contiene sustancias conocidas que perjudiquen el medioambiente.

ProseiN E.P.P

ProseiN e.p.p

PROTECIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

VENTA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODO TIPO DE EXTINTORES, SEÑALIZACIONES, KIT DE DERRAMES, KIT CARRETERA, BOTIQUINES, TODO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIAL.

Raitza Aurora Ochoa Sarmiento

GERENTE

NIT: 1090458196-1 REGIMÉN COMÚN

OFICINA: CALLE 24 # 6-20 CEL: 320 59 94 520 - 321 34 37 8 76

HACE CONSTAR QUE:

En el mes de diciembre 2024, en el establecimiento **ICBF REGIONAL CASANARE** Sede CZ YOPAL. NIT: 899.999.001-7 ubicado en la ciudad de Yopal, Casanare. Se le ha realizado la respectiva ***RECARGA Y MANTENIMIENTO*** al siguiente equipo de defensa contra incendios de acuerdo con la norma NFPA #10:

CANT	DESCRIPCIÓN EXTINTOR	PRÓXIMA RECARGA
13	EXTINTOR CO2 10 LB	**Diciembre 2025**
12	EXTINTOR 20 LB PQS ABC MULTIPROPOSITO	**Diciembre 2025**
1	EXTINTOR CO2 10 LB	**Diciembre 2025**
4	EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 GR	**Diciembre 2025**
2	EXTINTOR 150 LB PQS ABC SATELITE	**Diciembre 2025**

Como resultado los extintores se encuentran vigentes al día de hoy 27 de DICIEMBRE de 2025.

Cumplimos con las NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS **NTC3808** norma que exige el anillo de verificación en recarga y/o mantenimiento, inspecciones mensuales, **NFPA # 10 y NTC 1910** norma que exige la señalización y ubicación de los extintores, Entre otras.

FIRMA GERENTE *PROSEIN E.P.P*

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal. Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6328578

ProseiN E.P.P

ProseiN e.p.p

PROTECIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

VENTA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODO TIPO DE EXTINTORES, SEÑALIZACIONES, KIT DE DERRAMES, KIT CARRETERA, BOTIQUINES, TODO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIAL.

Raitza Aurora Ochoa Sarmiento

GERENTE

NIT: 1090458196-1 REGIMÉN COMÚN

OFICINA: CALLE 24 # 6-20 CEL: 320 59 94 520 - 321 34 37 8 76

HACE CONSTAR QUE:

En el mes de diciembre 2024, en el establecimiento **ICBF REGIONAL CASANARE** Sede CZ PAZ DE ARIPORO. NIT: 899.999.001-7 ubicado en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare. Se le ha realizado la respectiva ***RECARGA Y MANTENIMIENTO*** al siguiente equipo de defensa contra incendios de acuerdo con la norma NFPA #10:

CANT	DESCRIPCIÓN EXTINTOR	PRÓXIMA RECARGA
1	EXTINTOR CO2 10 LB	**Diciembre 2025**
7	EXTINTOR 20 LB PQS ABC MULTIPROPOSITO	**Diciembre 2025**
2	EXTINTOR CO2 5 LB	**Diciembre 2025**
2	EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 GR	**Diciembre 2025**

Como resultado los extintores se encuentran vigentes al día de hoy 27 de DICIEMBRE de 2025.

Cumplimos con las NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS **NTC3808** norma que exige el anillo de verificación en recarga y/o mantenimiento, inspecciones mensuales, **NFPA # 10 y NTC 1910** norma que exige la señalización y ubicación de los extintores, Entre otras.

FIRMA GERENTE *PROSEIN E.P.P*

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal. Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6328578

ProseiN E.P.P

ProseiN e.p.p

PROTECIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

VENTA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODO TIPO DE EXTINTORES, SEÑALIZACIONES, KIT DE DERRAMES, KIT CARRETERA, BOTIQUINES, TODO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIAL.

Raitza Aurora Ochoa Sarmiento

GERENTE

NIT: 1090458196-1 REGIMÉN COMÚN

OFICINA: CALLE 24 # 6-20 CEL: 320 59 94 520 - 321 34 37 8 76

HACE CONSTAR QUE:

En el mes de diciembre 2024, en el establecimiento **ICBF REGIONAL CASANARE** Sede CZ VILLANUEVA. NIT: 899.999.001-7 ubicado en el municipio de Villanueva, Casanare. Se le ha realizado la respectiva ***RECARGA Y MANTENIMIENTO*** al siguiente equipo de defensa contra incendios de acuerdo con la norma NFPA #10:

CANT	DESCRIPCIÓN EXTINTOR	PRÓXIMA RECARGA
1	EXTINTOR CO2 10 LB	**Diciembre 2025**
5	EXTINTOR 20 LB PQS ABC MULTIPROPOSITO	**Diciembre 2025**
2	EXTINTOR CO2 5 LB	**Diciembre 2025**
2	EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 GR	**Diciembre 2025**

Como resultado los extintores se encuentran vigentes al día de hoy 27 de DICIEMBRE de 2025.

Cumplimos con las NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS **NTC3808** norma que exige el anillo de verificación en recarga y/o mantenimiento, inspecciones mensuales, **NFPA # 10 y NTC 1910** norma que exige la señalización y ubicación de los extintores, Entre otras.

FIRMA GERENTE *PROSEIN E.P.P*

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 6-20 Yopal. Casanare
E-MAIL: proseinepp@hotmail.com
CEL: 321 343 78 76 – 320 599 45 20
TEL: 6328578

Yenny Patricia Gomez Serrano

De: Yenny Patricia Gomez Serrano
Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 4:33 p. m.
Para: proseinepp@hotmail.com
CC: Nohora Yamile Vargas Fonseca
Asunto: RV: SOLICITUD DOCUMENTOS CONTRATO 85003402024

Cordial Saludo Raiza Aurora,

De acuerdo con el correo que antecede, agradecemos por favor allegar la documentación faltante y sus respectivos ajustes a más tardar el día de mañana.

Cordialmente,

Yenny Patricia Gómez Serrano
Contratista
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Casanare
Dg 9 No. 8-85 Barrio Luis María Jimenez, Yopal
Teléfono: 608 6354521 Ext. 824022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Yenny Patricia Gomez Serrano
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2025 4:46 p. m.
Para: proseinepp@hotmail.com
CC: Nohora Yamile Vargas Fonseca <Nohora.Vargas@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DOCUMENTOS CONTRATO 85003402024

Cordial Saludo Raiza Aurora,

Una vez revisada la documentación y/o soportes de las obligaciones contractuales del contrato 85003402024 me permito indicar lo siguiente:

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio...**No se evidencia la matriz de peligros**

EJE AMBIENTAL

Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad...**Falta el curso de manejo de residuos que mencionan en el formato certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales**

Así mismo, solicito se realice los siguientes ajustes al informe:

- Se mencione que la empresa dejo en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento (colocar registro fotográfico)
- Se mencione la cantidad de extintores que se suministraron indicar que se entregaron en buen estado sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, instalación, demarcación y señalización de estos (colocar registro fotográfico)
- Se solicita mencionar cada una de las actividades a realizar: mantenimiento, descarga y recarga de los extintores y realizar una descripción de estas
- Hay que mencionar que se colocaron etiquetas de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores (colocar registro fotográfico)
- Mencionar si se requiere el cambio de algún extintor para la vigencia 2025 por deterioro, daño etc o si por el contrario todos los extintores están en perfectas condiciones.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Yenny Patricia Gómez Serrano
Contratista
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Casanare
Dg 9 No. 8-85 Barrio Luis María Jimenez, Yopal
Teléfono: 608 6354521 Ext. 824022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Yenny Patricia Gomez Serrano

De: Nohora Yamile Vargas Fonseca
Enviado el: viernes, 7 de febrero de 2025 12:37 p. m.
Para: proseinepp@hotmail.com
CC: Martha Isabel Gomez Cepeda
Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTOS CONTRATO 85003402024
Datos adjuntos: REQUERIMIENTO 1.pdf

Señora:
RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PROSEIN E.P.P"
Dirección: CALLE 24 NRO. 6 - 20
Teléfono: 3213437876
Email: proseinepp@hotmail.com Yopal – Casanare

Asunto: Requerimiento No. 01 Por Presunto Incumplimiento de las obligaciones contractuales en la ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-022-2024 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003402024 del 20/12/2024.

Cordial saludo, En calidad de supervisora del Contrato No. 85003402024 del 20/12/2024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. - 1090458196 en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "PROSEIN E.P.P", el cual tiene como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS", y dado a los presuntos incumplimientos observados frente a las cláusulas contractuales, establecidas dentro del mismo.

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Nohora Yamile Vargas Fonseca
Profesional Universitario con funciones de coordinadora
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Casanare
Diagonal 9 No. 8-85

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253940000004151

Yopal, 2025-02-07

Señora:
RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PROSEIN E.P.P"
Dirección: CALLE 24 NRO. 6 - 20
Teléfono: 3213437876
Email: proseinepp@hotmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: Requerimiento No. 01 Por Presunto Incumplimiento de las obligaciones contractuales en la ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-022-2024 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003402024 del 20/12/2024.

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato **No. 85003402024** del 20/12/2024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. -1090458196 en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "PROSEIN E.P.P", el cual tiene como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS", y dado a los presuntos incumplimientos observados frente a las cláusulas contractuales, establecidas dentro del mismo, me permito formular requerimiento frente a los siguientes:

HECHOS

1. El día veinte (20) de diciembre de 2024, se suscribió mediante la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de servicios No. **85003402024** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS

ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS".

2. El día veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se da inicio al contrato de prestación de servicios No. **85003402024**.

3. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **85003402024,** con base en la cláusula quinta estableció: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

4. El día trece (13) de enero de 2025, la Ingeniera Yenny Patricia envía un correo electrónico profesional designada como apoyo a la supervisión, el cual fue remitido al correo de la señora RAITZA AURORA, con copia a la supervisión del contrato 85003402024 donde se indica lo siguiente: *(...) Cordial Saludo Raiza Aurora, Una vez revisada la documentación y/o soportes de las obligaciones contractuales del contrato 85003402024 me permito indicar lo siguiente:*

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. *Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio...No se evidencia la matriz de peligros*

EJE AMBIENTAL

Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad...Falta el curso de manejo de residuos que mencionan en el formato certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales

Así mismo, solicito se realice los siguientes ajustes al informe:

- *Se mencione que la empresa dejo en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento (colocar registro fotográfico)*
- *Se mencione la cantidad de extintores que se suministraron indicar que se entregaron en buen estado sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, instalación, demarcación y señalización de estos (colocar registro fotográfico)*
- *Se solicita mencionar cada una de las actividades a realizar: mantenimiento, descarga y recarga de los extintores y realizar una descripción de estas*
- *Hay que mencionar que se colocaron etiquetas de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores (colocar registro fotográfico)*
- *Mencionar si se requiere el cambio de algún extintor para la vigencia 2025 por deterioro, daño etc o si por el contrario todos los extintores están en perfectas condiciones.*

5. El día veinte (20) de enero de 2025 se envía nuevamente correo electrónico por parte de la Ingeniera Yenny Patricia profesional designada como apoyo a la supervisión, el cual fue remitido al correo de la señora RAITZA AURORA, con copia a la supervisión del contrato 85003402024 donde se indica lo siguiente: *(...) Cordial Saludo Raiza Aurora, De acuerdo con el correo que antecede, agradecemos por favor allegar la documentación faltante y sus respectivos ajustes a más tardar el día de mañana.*

6. El día veintiuno (21) de enero de 2025 la señora RAITZA AURORA, envía correo a la Ingeniera Yenny Patricia profesional designada como apoyo a la supervisión correo el cual indica: *(...) Cordial saludo Estimada Yenny Gomez. Adjunto damos respuesta a solictud realizada. Quedo atenta.*

7. El día veintisiete (27) de enero de 2025 la Ingeniera Yenny Patricia profesional designada como apoyo a la supervisión, remite solicitud al correo de la señora RAITZA AURORA, con copia a la supervisión del contrato 85003402024 donde se indica lo siguiente: *(...) Cordial Saludo, De acuerdo con conversación telefónica, agradezco por favor, se realice los respectivos ajustes al informe que se han venido solicitando donde se mencionen todas las actividades realizadas de mantenimiento, recarga y suministro, instalación, préstamo etc y el cual debe estar consolidado todo en un solo informe, así mismo nos envíe el curso de manejo de residuos que mencionan en el formato certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales, lo anterior teniendo en cuenta que nos envió de sustancias químicas realizado en enero de 2025.*

8. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la profesional designada para la supervisión del contrato y en cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al contrato No. 85003402024 esta supervisión teniendo en cuenta la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF procederá en los siguientes términos.

Como consecuencia de lo anterior, se puede evidenciar que la Contratista **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. - 1090458196 en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "PROSEIN E.P.P" con quien se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 85003402024, estaría incurriendo en un presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

(...)
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
(...)

REQUERIMIENTO

Por lo anterior y una vez revisadas las cláusulas contractuales y como Supervisora del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 85003402024 del 20/12/2024, se hace necesario **REQUERIR** a la Contratista **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. - 1090458196 en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "PROSEIN E.P.P" con quien se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 85003402024 para que:

- De cabal cumplimiento a la obligación contractual descrita anteriormente y subsane lo señalado en la descripción de los hechos.

- En un plazo perentorio de **DOS (02) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del presente requerimiento, explique mediante documento

escrito, las razones legales que han dado lugar al presunto incumplimiento de la obligación antes citada, anexando los soportes a que haya lugar, tales como informe donde se mencionen todas las actividades realizadas de mantenimiento, recarga y suministro, instalación, préstamo etc y el cual debe estar consolidado todo en un solo informe, así mismo nos envíe el curso de manejo de residuos que mencionan en el formato certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales y que garanticen el cumplimiento del contrato suscrito por usted y el ICBF Regional Casanare.

Se advierte que, si el contratista no cumple en el tiempo oportuno o satisfactoriamente, se dará conocimiento al Grupo Jurídico – Regional Casanare, para que proceda a iniciar la Actuación Administrativa al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **85003402024** del 20/12/2024.

Atentamente,

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA.
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional Casanare.
Aprobó: Nohora Yamile Vargas Fonseca – Coordinadora Grupo Administrativo NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA. Daniel Casadiegos
Proyectó y Revisó: Daniel Alberto Casadiegos – Profesional contratado grupo administrativo y dirección

Yopal, 11 febrero 2025.

Señores:

ICBF CASANARE.

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 202539400000006042
Código web: ZuYP+VyzmHtJgnjCVv0D7cUVi7Q=
Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ CEPEDA Fecha: 2025-02-11 15:29 Folios
Remitente: PROSEIN EPP
Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: RESPUESTA A RADICADO N 20253940000000415 1

Asunto: Respuesta a RADICADO N°202539400000004151.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito presentar las razones por la que no había realizado el envió de los documentos solicitados y obedece a que no me encontraba en la ciudad ya que estaba ateniendo asuntos familiares y temas de salud.

Ofrezco disculpa por la demora en la entrega. Sin embargo, el día de hoy estaré realizando dicha entrega de documentos en las oficinas del ICBF.

Sin otro requerimiento, me retiro agradeciendo su comprensión y colaboración.

Cordialmente;

Raitza Ochoa S.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO

NIT: 1090458196-1

GERENTE GENERAL PROSEIN EPP.

Yenny Patricia Gomez Serrano

De: P r o s e i N E.P.P protección contra incendios <PROSEINEPP@hotmail.com>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2025 3:56 p. m.
Para: Yenny Patricia Gomez Serrano
Asunto: Rut
Datos adjuntos: RUT PROSEIN 11022025.pdf

Obtener Outlook para iOS

Yenny Patricia Gomez Serrano

De: P r o s e i N E.P.P protección contra incendios <PROSEINEPP@hotmail.com>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2025 4:02 p. m.
Para: Yenny Patricia Gomez Serrano
Asunto: Inf. Técnico Extintores
Datos adjuntos: INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO^J RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES (1).docx

Obtener Outlook para iOS

Yenny Patricia Gomez Serrano

De: P r o s e i N E.P.P protección contra incendios <proseinepp@hotmail.com>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2025 5:02 p. m.
Para: Yenny Patricia Gomez Serrano
Asunto: sensibilizacion en buenas practicas ambientales
Datos adjuntos: planilla sensibilizacion en buenas practicas ambientales.pdf

Cordial saludo.

Cordialmente;

Aurora Ochoa Sarmiento
PROSEIN EPP protección y seguridad contra incendios
calle 24 6 20 Yopal-Casanare
60(8)6334821
3213437876
3133692857
3215994520

PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: Sensibilización en Buenas Prácticas Ambientales

FECHA:27/12/2024

ITEM	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*N° CEDULA*	*CARGO*
1	**ALEXANDER CALDERON SANCHEZ**	**1090368592**	**TÉCNICO EXTINTORES**
2	**RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**	**1090458196**	**GERENTE GENERAL**
3			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Raitza Ochoa S.

FIRMA GERENTE GENERAL PROSEIN EPP

NIT: 1090458196-1

39400

MEMORANDO

Radicado No: 202539400000005993

Para: LISBETH CONSUELO ALVARADO MUNOZ
Grupo Financiero

Asunto: DOCUMENTOS PARA COBRO CONTRATO **85003402024** - RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO.

Fecha: 2025-02-14

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para trámite de único pago correspondiente al contrato No. **85003402024**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS",** a nombre de **RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO**. identificado con NIT No 1090458196-1, se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Pago contratos prestación de servicios
- ✓ Representación Gráfica factura electrónica de venta
- ✓ Planillas de seguridad social
- ✓ Documentos adicionales primera cuenta

Agradezco la atención,

YAMILE VARGAS FONSECA.
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Coordinadora Grupo Administrativo
Proyectó: Yenny Patricia Gomez S/Profesional apoyo

Yo, **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACION	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1090458196-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85003402024	FECHA SUSCRIPCIÓN	20 (día) diciembre (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 24 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			14 (día) febrero (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 6.935.000,00	En LETRAS:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS
PERÍODO DE PAGO	DESDE 24 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	268624	27	A-02-02-02-008-007	307	A-02-02-02-008-007	$ 3.280.000,00
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	268624	27	A-02-02-01-004-003	302	A-02-02-01-004-003	$ 3.655.000,00
					TOTAL	$ 6.935.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	046514422	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	6.935.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	6.935.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	6.935.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ICBF	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA	SUPERVISORA CONTRATO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	APOYO A SUPERVISION	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		14/02/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECIBIÓ/ENTREGÓ	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE TESORERÍA A DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECIBIÓ/ENTREGÓ	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

31 de diciembre 2024.

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

BIENESTAR FAMILIAR
No. 202439400000097842
Código web: m+rmErDmnuC6vgfaGLX4P/4nDXs=
Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ CEPEDA
Fecha: 2024-12-31 14:30
Folios:
Remitente: RAITZA AURO OCHOA SARMIENTO
Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: entrega de documentos de contrato N 85003402024 , SERVIVIO DE EXTINTORES RECARGA Y SUMINISTROI

Cordial Saludo.

Yo, Raitza Aurora Ochoa Sarmiento identificada con C.C. 1090458196 realizo entrega de Facturas N°. 2323 y N°. 2324., con sus respectivos soportes. para el contrato N° 8 500 340 2024.

Agradezco Sean recibidos estos documentos.

Cordialmente:

Raitza Ochoa S.

Representante legal PROTEIN. E.P.P.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT 1.090.458.196-1
calle 24 N° 6-20
Tel: (607) 3133682957
Yopal - Colombia
proseinepp@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2324

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 6354521 - Ext. 000	**Generación**	31/12/2024, 12:06
Dirección	DIAGONAL 9 8-85	**Ciudad**	Yopal - Colombia	**Expedición**	31/12/2024, 12:06
				Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	126,050.42	126,050.42
2	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Paz de ariporo)	1.00	19 %	142,857.14	142,857.14
3	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	4.00	19 %	142,857.14	571,428.57
4	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 10 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	403,361.34	403,361.34
5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 5 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	285,714.29	285,714.29
6	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 15 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	2.00	19 %	613,445.38	1,226,890.76

Total items: 6

Valor en Letras:
Tres millones doscientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,280,000.00

Total Bruto	2,756,302.52
IVA 19%	523,697.48
Total a Pagar	3,280,000.00

Observaciones:
#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Fabricado Software y Procesos Tecnológicos Siigo SAS - NIT 830 048 195 8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica generada en

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074365189 aprobado en 20240704 prefijo FE desde el número 2047 al 2500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 9*1000
CUFE: 2efdd19fd963b6ebecb83218e6f07c2b16502cf11fe7348865b08638dbd8f6f3801c98de2be391a7e69b2d49593e32c1

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT 1.090.458.196-1
calle 24 N° 6-20
Tel: (607) 3133682957
Yopal - Colombia
proselnepp@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2324

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 6354521 - Ext. 000
Dirección	DIAGONAL 9 8-85	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2024, 12:06
Expedición	31/12/2024, 12:06
Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	126,050.42	126,050.42
2	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Paz de ariporo)	1.00	19 %	142,857.14	142,857.14
3	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	4.00	19 %	142,857.14	571,428.57
4	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 10 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	403,361.34	403,361.34
5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 5 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	285,714.29	285,714.29
6	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 15 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	2.00	19 %	613,445.38	1,226,890.76

Total items: 6

Valor en Letras:
Tres millones doscientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,280,000.00

Total Bruto	2,756,302.52
IVA 19%	523,697.48
Total a Pagar	**3,280,000.00**

Observaciones:
#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074365189 aprobado en 20240704 prefijo FE desde el número 2047 al 2500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 9*1000
CUFE: 2efdd19fd963b6ebecb83218e6f07c2b16502cf11fe7348865b08638dbd8f6f3801c98de2be391a7e69b2d49593e32c1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT 1.090.458.196-1
calle 24 N° 6-20
Tel: (607) 3133682957
Yopal - Colombia
proseinepp@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2323

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 6354521 - Ext. 000	**Generación**	31/12/2024, 11:44
Dirección	DIAGONAL 9 8-85	**Ciudad**	Yopal - Colombia	**Expedición**	31/12/2024, 11:44
				Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Yopal	12.00	19 %	33,613.45	403,361.34
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Paz de Ariporo	7.00	19 %	42,016.81	294,117.65
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Villanueva	5.00	19 %	42,016.81	210,084.03
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 150 Lb- Ubicados en Yopal	2.00	19 %	235,294.12	470,588.24
5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Yopal	4.00	19 %	67,226.89	268,907.56
6	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs Ubicados en Paz de Ariporo	2.00	19 %	84,033.61	168,067.23
7	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Villanueva	2.00	19 %	84,033.61	168,067.23
8	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs - Ubicados en Yopal	1.00	19 %	67,226.89	67,226.89
9	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	1.00	19 %	84,033.61	84,033.61
10	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs -Ubicados en Villanueva	1.00	19 %	84,033.61	84,033.61
11	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs - Ubicados en Yopal	13.00	19 %	46,218.49	600,840.34
12	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	2.00	19 %	63,025.21	126,050.42
13	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs -Ubicados en Villanueva	2.00	19 %	63,025.21	126,050.42

Total items: 13

Total Bruto	3,071,428.57
IVA 19%	583,571.43
Total a Pagar	3,655,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,655,000.00

Observaciones:
#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. NIT 830.648.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vez civil XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074365189 aprobado en 20240704 prefijo FE desde el número 2047 al 2500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 9*1000
CUFE: 4861e83a84828e2c346d350df4499506b04af71b9017031decc0d917548292d512a41231213dedfe52b38fc89b8b7a1e

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT 1.090.458.196-1
calle 24 N° 6-20
Tel: (607) 3133682957
Yopal - Colombia
proseinepp@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2323

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 6354521 - Ext. 000
Dirección	DIAGONAL 9 8-85	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2024, 11:44
Expedición	31/12/2024, 11:44
Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Yopal	12.00	19 %	33,613.45	403,361.34
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Paz de Ariporo	7.00	19 %	42,016.81	294,117.65
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Villanueva	5.00	19 %	42,016.81	210,084.03
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 150 Lb- Ubicados en Yopal	2.00	19 %	235,294.12	470,588.24
5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Yopal	4.00	19 %	67,226.89	268,907.56
6	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs Ubicados en Paz de Ariporo	2.00	19 %	84,033.61	168,067.23
7	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Villanueva	2.00	19 %	84,033.61	168,067.23
8	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs - Ubicados en Yopal	1.00	19 %	67,226.89	67,226.89
9	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	1.00	19 %	84,033.61	84,033.61
10	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs -Ubicados en Villanueva	1.00	19 %	84,033.61	84,033.61
11	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs - Ubicados en Yopal	13.00	19 %	46,218.49	600,840.34
12	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	2.00	19 %	63,025.21	126,050.42
13	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs -Ubicados en Villanueva	2.00	19 %	63,025.21	126,050.42

Total items: 13

Total Bruto	3,071,428.57
IVA 19%	583,571.43
Total a Pagar	**3,655,000.00**

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,655,000.00

Observaciones:
#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074365189 aprobado en 20240704 prefijo FE desde el número 2047 al 2500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 9*1000
CUFE: 4861e83a84828e2c346d350df4499506b04af71b9017031decc0d917548292d512a41231213dedfe52b38fc89b8b7a1e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4861e83a84828e2c346d350df4499506b04af71b9017031decc0d917548292d512a41231213dedfe52b38fc89b8b7a1e

Número de Factura: FE-2323
Fecha de Emisión: 31/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nombre Comercial: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nit del Emisor: 1090458196
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3311

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: calle 24 N° 6-20
Teléfono / Móvil: 57|3133692857|
Correo: proseinepp@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 8-85
Teléfono / Móvil: 0006354521000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Yopal	ZZ	12,00	$ 33.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,66	19.00			$ 403.361,34
2	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	7,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.882,35	19.00			$ 294.117,65
3	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Villanueva	ZZ	5,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.915,97	19.00			$ 210.084,03
4	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 150 Lb- Ubicados en Yopal	ZZ	2,00	$ 235.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 89.411,76	19.00			$ 470.588,24
5	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 Grs - Ubicados en Yopal	ZZ	4,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.092,44	19.00			$ 268.907,56
6	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 Grs Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	2,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,23
7	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 Grs - Ubicados en Villanueva	ZZ	2,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,23
8	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs - Ubicados en Yopal	ZZ	1,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
9	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	1,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
10	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs -Ubicados en Villanueva	ZZ	1,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
11	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs - Ubicados en Yopal	ZZ	13,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.159,66	19.00			$ 600.840,34
12	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	2,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42
13	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs -Ubicados en Villanueva	ZZ	2,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
31/12/2024 11:44:07
Documento validado por la DIAN:
31/12/2024 11:44:08
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.071.428,57
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.071.428,57
IVA	583.571,43
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	583.571,43
Total neto factura (=)	3.655.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 3.655.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074365189 Rango desde: 2047 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2025-01-04

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2efdd19fd963b6ebecb83218e6f07c2b16502cf11fe7348865b08638dbd8f6f3801c98de2be391a7e69b2d49593e32c1

Número de Factura: FE-2324
Fecha de Emisión: 31/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nombre Comercial: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nit del Emisor: 1090458196
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3311

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: calle 24 N° 6-20
Teléfono / Móvil: 57|3133692857|
Correo: proseinepp@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 8-85
Teléfono / Móvil: 0006354521000
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	ZZ	1,00	$ 126.050,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42
2	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Paz de ariporo)	ZZ	1,00	$ 142.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.142,86	19.00			$ 142.857,14
3	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villa nueva)	ZZ	4,00	$ 142.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.571,43	19.00			$ 571.428,57
4	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 10 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	ZZ	1,00	$ 403.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,66	19.00			$ 403.361,34
5	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 5 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	ZZ	1,00	$ 285.714,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.285,71	19.00			$ 285.714,29
6	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 15 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	ZZ	2,00	$ 613.445,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 233.109,24	19.00			$ 1.226.890,76

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
31/12/2024 12:06:42
Documento validado por la DIAN:
31/12/2024 12:06:43
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.756.302,52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.756.302,52
IVA	523.697,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	523.697,48
Total neto factura (=)	3.280.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP $ $ 3.280.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074365189 Rango desde: 2047 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2025-01-04

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6334821	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1156601352	9479601992	I	2024/12/23	2024/12/27	BANCO DE BOGOTA	4	$2,897,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,876,263	$1,509,100			$8,876,263	$1,109,600			$8,876,263	$177,600			$8,876,263	$92,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$8,876,263	$1,509,100			$8,876,263	$1,109,600			$8,876,263	$177,600			$8,876,263	$92,700		$0	$0
1	CC	1090458196	OCHOA RAITZA	230201	30 $8,876,263	$1,509,100	EPS037	30	$8,876,263	$1,109,600	CCF69	30	$8,876,263	$177,600	14-23	30	$8,876,263	$92,700	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$8,876,263	$1,509,100			$8,876,263	$1,109,600			$8,876,263	$177,600			$8,876,263	$92,700		$0	$0

2024/12/27 01:19 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6334821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1232433159	9481126503	I	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$2,376,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0
1	CC	1090458196	OCHOA RAITZA	230201	30	$7,267,450	$1,235,600	EPS037	30	$7,267,450	$908,500	CCF69	30	$7,267,450	$145,400	14-23	30	$7,267,450	$75,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0

2025/01/31 01:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6334821	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1232433159	94811126503	I	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$2,376,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,235,600	$5,500	$0	$1,241,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,235,600	$5,500	$0	$1,241,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,900	$400	$0	$76,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$75,900	$400	$0	$76,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$700	$0	$146,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$145,400	$700	$0	$146,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$908,500	$4,000	$0	$912,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$908,500	$4,000	$0	$912,500
TOTAL				1	$2,365,400	$10,600	$0	$2,376,000

PAGADA
ANULADA
PLANILLA
PAGADA
ANULADA
PAGADA
PLANILLA

2025/01/31 01:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6320000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1232467385	9479805324	E	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$404,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1090368592	CALDERON ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0

2025/01/31 01:25 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6320000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1232467385	9479805324	E	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$404,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$400	$0	$90,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$400	$0	$90,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$52,000	$300	$0	$52,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$300	$0	$52,300
TOTAL				1	$402,500	$2,000	$0	$404,500

2025/01/31 01:25 PM

OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJAL
CP. 200.330-T

CERTIFICA QUE:

Para dar cumplimiento a lo preceptuado a los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003, decreto 862 de 2013 y ley 1819 de 2016 art. 65°-114-1 ET.

Que RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO identificada con CC. 1090458196, ha cumplido al corte de la nómina de diciembre 2024 y con base al examen realizado con base en las causaciones contables a la fecha de entrega de la presente certificación y de los pagos al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1819 de diciembre de 2016 (artículo 65 y 114-1 del estatuto tributario). RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO no está obligada a pagar los aportes de ICBF Y SENA. Por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud por pago del mes de diciembre 2024; PENSION, CCF, Y ARL.

El alcance de la presente certificación corresponde a la inspección y comprobación de los soportes de pago a cada entidad y al examen de los libros de contabilidad respectivos.

Se expide la presente certificación el día 11 de febrero 2025.

OLINDA LISETH RAMIREZ
CARVAJALCP. T.P.
200330-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.547.660

RAMIREZ CARVAJAL

APELLIDOS

OLINDA LISETH

NOMBRES

Olinda L. Ramirez C.

FIRMA



PRESENTACION RAITZA ACHOA S



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1991

ROVIRA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

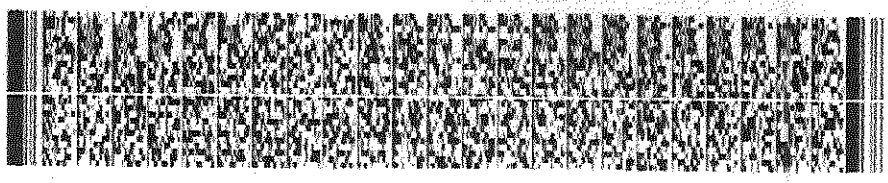
1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUN-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4600100-0027697-F-1118547660-20100324 0021749112A 1 30905768

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200330-T



OLINDA LISETH
RAMIREZ CARDENAS
C.C. 1118547660
RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 31/03/2015
UNIVERSIDAD PUNTA UNIV, DE SAN GIL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212704

202237

Este título es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 641 64 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 D E 6 2 A 3 B F A C 7 3 0 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118547660 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 200330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.090.458.196 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 646514422, abierta/o desde el 14/4/2014.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Febrero del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO